

Milagro, 19 de marzo de 2025

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó

Rector

ASUNTO: Informe técnico de pertinencia de internacionalización y movilidad de la

participación de delegación en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España. - Movilidad internacional saliente

De mi consideración:

Estimado Doctor,

En atención a Memorando S/N, de fecha 6 de marzo de 2025, suscrito por la Mgs. María de la O Barroso Gonzalez, María de la O Barroso, Directora Ejecutiva del Grupo de Universidades Iberoamericanas "La Rábida" extiende la invitación a los académicos de la Universidad Estatal de Milagro, miembro de la Red, con el fin de realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo en el periodo comprendido entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, a los siguientes funcionarios:

- 1. Mgs. Evelyn Pamela Falconí Loqui Jefa De Sedes, Extensiones y Centros De Apoyo
- 2. Mgs. Veronica Margarita Guevara Villacrés- Profesora Ocasional 1 Tiempo Completo
- 3. Mgs. Karla Del Rosario Villavicencio Morales Directora De Comunicación Institucional
- 4. Mgs Juan Gabriel Aragundi Moncada Técnico Docente De La Facultad De Vinculación
- 5. Mgs. Ruben Alfredo Chevez Alvarado Auxiliar De Comunicación Interna
- 6. Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil Director De Planificación Institucional
- 7. Mgs. Carlos Iván Rivera Naranjo Asesor De Rectorado
- 8. Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras Procurador
- 9. Mgs. Jose Arturo Guevara Sandoya Director De Talento Humano
- 10. Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea Director Del Crai
- 11. Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos-Director Del Centro De Estudios Estadísticos

Por cuanto see adjunta el Informe Técnico Nro. ITI-008-2025-VGH-RRII para evaluar la pertinencia de la internacionalización y movilidad en el marco de la participación de la delegación de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), como movilidad de misión en las gestiones para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros

www.unemi.edu.ec





Milagro, 19 de marzo de 2025

del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España, dentro del esquema de movilidad internacional saliente.

De acuerdo con el Reglamento de la Estructura Organizacional por Procesos de la Universidad Estatal de Milagro, en su Artículo 144, la misión de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales promueve acercamientos e impulsar actividades interinstitucionales a nivel nacional e internacional que contribuyan al desarrollo académico y científico de la universidad. En cumplimiento de esta misión, el informe técnico detalla la relevancia de la participación en el evento internacional para los objetivos de internacionalización y movilidad de nuestra institución.

La política de internacionalización y movilidad académica de la Universidad Estatal de Milagro busca integrar la dimensión internacional en la cultura institucional para facilitar los procesos institucionales e impulsar vínculos de cooperación académica y de trabajo en redes con instituciones afines a nuestra misión. Este enfoque fomenta la internacionalización y movilidad del personal académico, estudiantes de pre y postgrado, y personal administrativo.

Se concluye que:

La participación de la delegación de UNEMI, en respuesta a la invitación suscrita por la Mgs. María de la O Barroso González, Directora Ejecutiva del Grupo de Universidades Iberoamericanas "La Rábida", permitirá fortalecer los lazos de cooperación académica con las universidades andaluzas miembros del Grupo. Esta visita, que se llevará a cabo del 26 de marzo al 6 de abril de 2025 en España, es pertinente para la consolidación de los procesos de internacionalización de UNEMI, ya que facilita el intercambio académico, la colaboración en investigación y el establecimiento de programas conjuntos de posgrado y movilidad. Además, contribuye al posicionamiento de la universidad en redes internacionales de educación superior, promoviendo su desarrollo y competitividad a nivel global.

Participantes de la delegación:

- 1. Mgs. Evelyn Pamela Falconí Loqui Jefa De Sedes, Extensiones y Centros De Apoyo
- 2. Mgs. Veronica Margarita Guevara Villacrés- Profesora Ocasional 1 Tiempo Completo
- 3. Mgs. Karla Del Rosario Villavicencio Morales Directora De Comunicación Institucional
- 4. Mgs Juan Gabriel Aragundi Moncada Técnico Docente De La Facultad De Vinculación
- 5. Mgs. Ruben Alfredo Chevez Alvarado Auxiliar De Comunicación Interna
- 6. Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil Director De Planificación Institucional





Milagro, 19 de marzo de 2025

- 7. Mgs. Carlos Iván Rivera Naranjo Asesor De Rectorado
- 8. Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras Procurador
- 9. Mgs. Jose Arturo Guevara Sandoya Director De Talento Humano
- 10. Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea Director Del Crai
- 11. Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos-Director Del Centro De Estudios Estadísticos

Y se recomienda que:

Se sugiere autorizar la participación de la comisión para ejecutar la participación de delegación en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España como Movilidad internacional saliente así como proceder con la compra de boletos, con un rango de 24 a 48 horas en consideración a la escala de vuelos y se recomienda cubrir todos los rubros para la participación como viáticos, subsistencias y autorizaciones, conforme a la normativa vigente para se ejecute las actividades programadas acorde a las fechas solicitadas.

Se anexa link del expediente:

https://drive.google.com/drive/folders/1KPmZlSs1tysNklPyNZjs4a9iqGUHJ9UF?usp=sharing

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo

DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

www.unemi.edu.ec

Copia:

Srta. Mgs. Viviana Carolina Gaibor Hinostroza Analista de Relaciones Interinstitucionales

vg





No. ITI Nro. 008-2025-VGH-RRII Fecha de emisión:18/03/2025 Página: Página PAGE 1 de NUMPAGES 6

Para:	PhD. Fabricio Guevara Viejó. RECTOR Mgs. Arturo Guevara Sandoya DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	Ing. Jaime Coello Viejó, Mgtr. DIRECTOR	
Objeto:	Informe técnico de pertinencia de internacionalización y movilidad de la participación de delegación en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España Movilidad internacional saliente	

1. Antecedentes

Mediante Memorando S/N, de fecha 6 de marzo de 2025, suscrito por la Mgs. María de la O Barroso Gonzalez, María de la O Barroso, Directora Ejecutiva del Grupo de Universidades Iberoamericanas "La Rábida" extiende la invitación a los académicos de la Universidad Estatal de Milagro, miembro de la Red, con el fin de realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo en el periodo comprendido entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, a los siguientes funcionarios:

- 1. Mgs. Evelyn Pamela Falconí Loqui Jefa De Sedes, Extensiones y Centros De Apoyo
- 2. Mgs. Veronica Margarita Guevara Villacrés- Profesora Ocasional 1 Tiempo Completo
- 3. Mgs. Karla Del Rosario Villavicencio Morales Directora De Comunicación Institucional
- 4. Mgs Juan Gabriel Aragundi Moncada Técnico Docente De La Facultad De Vinculación
- 5. Mgs. Ruben Alfredo Chevez Alvarado Auxiliar De Comunicación Interna
- 6. Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil Director De Planificación Institucional
- 7. Mgs. Carlos Iván Rivera Naranjo Asesor De Rectorado
- 8. Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras Procurador
- 9. Mgs. Jose Arturo Guevara Sandoya Director De Talento Humano
- 10. Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea Director Del Crai
- 11. Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos-Director Del Centro De Estudios Estadísticos

2. Motivación Jurídica

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que, "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo".

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 355, establece, "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.

La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas de la responsabilidad social,



No. ITI Nro. 008-2025-VGH-RRII Fecha de emisión:18/03/2025 Página: Página PAGE 1 de NUMPAGES 6

rendición de cuentas y participación en la planificación nacional

Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.

Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 4, establece que, "El derecho a la educación superior consiste en el ejercicio efectivo de la igualdad de oportunidades, en función de los méritos respectivos, a fin de acceder a una formación académica y profesional con producción de conocimiento pertinente y de excelencia. Las ciudadanas y los ciudadanos en forma individual y colectiva, las comunidades, pueblos y nacionalidades tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo superior, a través de los mecanismos establecidos en la Constitución y esta Ley";

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 5 literal a), b) e i), establecen que, "Son derechos de las y los estudiantes los siguientes: a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos; b) Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades; i) Obtener de acuerdo con sus méritos académicos becas, créditos y otras formas de apoyo económico que le garantice igualdad de oportunidades en el proceso de formación de educación superior";

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 18 literales c), e) y h), establecen que, "La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: c) La libertad en la elaboración de sus planes y programas de estudio en el marco de las, e) La libertad para gestionar sus procesos internos; y, h) La libertad para administrar los recursos acordes con los objetivos del régimen de desarrollo (...)";

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 71, establecen que, "El principio de igualdad de oportunidades consiste en garantizar a todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica, de movilidad o discapacidad.

Las instituciones que conforman el Sistema de Educación Superior cumplirán con el principio de igualdad de oportunidades a favor de los ecuatorianos en el exterior, retornados y deportados, de manera progresiva, a través de su inclusión o del desarrollo de programas como los destinados a la implementación de educación superior a distancia o en línea";

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 78, establecen que, "Para efectos de esta Ley, se entiende por: c) Ayudas económicas.- Es una subvención de carácter excepcional no reembolsable, otorgada por el ente rector de la política pública de educación superior, las instituciones de educación superior, la entidad operadora de becas y ayudas económicas, organismos internacionales o entidades creadas o facultadas para dicho fin, a personas naturales que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, para cubrir rubros específicos inherentes a estudios de educación superior, movilidad académica, desarrollo de programas, proyectos y actividades de investigación, capacitación,



No. ITI Nro. 008-2025-VGH-RRII Fecha de emisión:18/03/2025 Página: Página PAGE 1 de NUMPAGES 6

perfeccionamiento, entrenamiento profesional y las demás que defina el ente rector de la política pública de educación superior.

Que, Ley Orgánica de la Educación Superior Artículo 138 establecen que "Las instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones interinstitucionales entre universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores tanto nacionales como internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores, y la relación en el desarrollo de sus actividades académicas, culturales, de investigación y de vinculación con la sociedad (...)".

Que, Reglamento de Régimen Académico

Artículo 3.- Objetivos. - Los objetivos del presente Reglamento son: d) Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación; y, (...).

Artículo 4.- Funciones sustantivas. - Las funciones sustantivas que garantizan la consecución de los fines de la educación superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LOES, son las siguientes: c) Vinculación. - La vinculación con la sociedad, como función sustantiva, genera capacidades e intercambio de conocimientos acorde a los dominios académicos de las IES para garantizar la construcción de respuestas efectivas a las necesidades y desafíos de su entorno. Contribuye con la pertinencia del quehacer educativo, mejorando la calidad de vida, el medio ambiente, el desarrollo productivo y la preservación, difusión y enriquecimiento de las culturas y saberes. Se desarrolla mediante un conjunto de planes, programas, proyectos e iniciativas de interés público, planificadas, ejecutadas, monitoreadas y evaluadas de manera sistemática por las IES, tales como: servicio comunitario, prestación de servicios especializados, consultorías, educación continua, gestión de redes, cooperación y desarrollo, difusión y distribución del saber; que permitan la democratización del conocimiento y el desarrollo de la innovación social.

Que, REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

PROCESO DE MOVILIDAD DEL PERSONAL ACADÉMICO

Artículo 100.- Derecho a la movilidad. - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, se podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar traspasos y traslados de puestos.

En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano.

El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción.

Artículo 132.- Movilidad. - La universidad concederá al personal de apoyo académico licencias, comisiones de servicio, permisos, traspasos de puestos, traslados de puestos; y, cambios de acuerdo a normas análogas a lo establecido en la LOSEP.

Que, REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Artículo 144.- Misión. - Promover acercamientos e impulsar actividades interinstitucionales a nivel nacional e internacional que contribuyan al desarrollo académico y científico de la Universidad.

Artículo 145.- Responsable. - La Gestión es responsabilidad de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y tendrá línea de reporte al Rectorado.



No. ITI Nro. 008-2025-VGH-RRII Fecha de emisión:18/03/2025 Página: Página PAGE 1 de NUMPAGES 6

TÍTULO XI SEDES, EXTENSIONES Y CENTROS DE APOYO CAPÍTULO I

DE LAS SEDES, EXTENSIONES Y CENTROS DE APOYO

Artículo 187.- Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo. – La misión es ser una unidad integral que artícula y optimiza la creación, seguimiento y evaluación de estas unidades institucionales para apoyar los procesos de docencia, investigación y vinculación en la institución, estableciendo directrices precisas y procedimientos efectivos que faciliten el desarrollo eficiente de actividades, que garanticen el cumplimiento de lo requerido para la creación de las sedes, extensiones y centros de apoyo, contribuyendo así el crecimiento y la excelencia en nuestras unidades académicas y áreas de influencia.; tendrá línea de reporte al Rectorado.

Que, de acuerdo a la POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, de los procesos de la Gestión de Relaciones Interinstitucionales, Política 1.- Objeto. - La presente política tiene por objeto integrar la dimensión internacional en la cultura institucional para facilitar los procesos institucionales e impulsar vínculos de cooperación académica y de trabajo en redes con instituciones afines a la misión de la Universidad, fomentando la internacionalización y movilidad del personal académico, estudiantes de pre y postgrado y personal administrativo.

Política 3.- Políticas de internacionalización. - Las políticas para la internacionalización en la Universidad Estatal de Milagro, son las siguientes:

- c. Política de colaboración con la comunidad nacional e internacional: Promover la colaboración con la comunidad nacional e internacional a través de proyectos de investigación y vinculación.
- d. Política de internacionalización del personal docente y administrativo: Establecer programas de capacitación y desarrollo profesional para el personal docente y administrativo, que fomenten la adquisición de habilidades interculturales y promuevan la participación en conferencias y eventos internacionales. Esto fortalecerá la capacidad de la universidad para brindar una educación de calidad en un entorno global.
- e. Política de asesoramiento a estudiantes y docentes internacionales: Implementar un sistema integral de asesoramiento para estudiantes y docentes internacionales. Además, se deben establecer programas de integración cultural y actividades extracurriculares que promuevan la interacción entre estudiantes internacionales y locales.

Política 4.- Objetivos de la internalización. - Los objetivos buscan promover acciones que ayuden al desarrollo y a la consolidación de una cultura internacional en la comunidad universitaria, a través de programas y actividades específicas con las cuales se pretende:

a. Fortalecer la colaboración y la investigación internacional en la universidad.

Política 5.- Áreas de impacto de la internacionalización. - Las áreas de impacto serán las siguientes: b. Formación internacional del talento humano: Grado, posgrado y pos doctorados. y c. Cooperación Internacional: Proyectos, acuerdos y convenios.

3. Motivación Técnica

El presente informe tiene como objetivo evaluar la pertinencia de la internacionalización y movilidad en el marco de la participación de la delegación de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), como movilidad internacional de misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo en el periodo comprendido entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España.

Contexto y Justificación:



No. ITI Nro. 008-2025-VGH-RRII Fecha de emisión:18/03/2025 Página: Página PAGE 1 de NUMPAGES 6

La Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) forma parte del Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida desde el año 2020. Este grupo tiene como objetivo principal fortalecer la formación de docentes universitarios, científicos y profesionales en los niveles de posgrado y doctorado, garantizando altos estándares de calidad académica y atendiendo a las necesidades de desarrollo de cada país, dentro del marco de la Comunidad Iberoamericana de Naciones.

En este contexto, el Grupo La Rábida extiende una invitación a los académicos de UNEMI para realizar visitas académicas a las universidades andaluzas que forman parte de la Red. Estas visitas, programadas entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, representan una oportunidad estratégica para consolidar relaciones interinstitucionales, promover la cooperación en investigación y docencia, e identificar oportunidades de movilidad académica y colaboración en programas de posgrado y doctorado.

La participación de la delegación de UNEMI en esta iniciativa permitirá fortalecer la presencia institucional en el ámbito internacional, propiciando el intercambio de conocimientos y experiencias con instituciones de prestigio en Andalucía. Asimismo, contribuirá a la construcción de nuevas alianzas estratégicas que favorezcan el desarrollo académico y científico de la universidad, en concordancia con sus objetivos de internacionalización.

Objetivo de la movilidad académica:

El objetivo de esta movilidad es consolidar redes de cooperación académica y científica, facilitando la identificación de oportunidades de colaboración en proyectos de investigación, movilidad docente y estudiantil, así como en programas de posgrado y doctorado. Además, se busca fortalecer la internacionalización de UNEMI a través del intercambio de buenas prácticas en gestión académica e institucional, promoviendo el desarrollo de iniciativas conjuntas que contribuyan al crecimiento académico y científico de la universidad.

Participantes Propuestos:

Los participantes propuestos para esta misión son:

- 1. Mgs. Evelyn Pamela Falconí Loqui Jefa De Sedes, Extensiones y Centros De Apoyo
- 2. Mgs. Veronica Margarita Guevara Villacrés- Profesora Ocasional 1 Tiempo Completo
- 3. Mgs. Karla Del Rosario Villavicencio Morales Directora De Comunicación Institucional
- 4. Mgs Juan Gabriel Aragundi Moncada Técnico Docente De La Facultad De Vinculación
- 5. Mgs. Ruben Alfredo Chevez Alvarado Auxiliar De Comunicación Interna
- 6. Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil Director De Planificación Institucional
- 7. Mgs. Carlos Iván Rivera Naranjo Asesor De Rectorado
- 8. Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras Procurador
- 9. Mgs. Jose Arturo Guevara Sandoya Director De Talento Humano
- 10. Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea Director Del Crai
- 11. Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos-Director Del Centro De Estudios Estadísticos

Actividades Previstas

• Reuniones institucionales

- Encuentros con autoridades académicas y responsables de relaciones internacionales de las universidades andaluzas miembros del Grupo La Rábida.
- Presentación de UNEMI, su oferta académica y proyectos de internacionalización.

• Fortalecimiento de la cooperación interinstitucional

 Identificación de oportunidades de colaboración en redes de investigación y desarrollo académico.



No. ITI Nro. 008-2025-VGH-RRII Fecha de emisión:18/03/2025 Página: Página PAGE 1 de NUMPAGES 6

Movilidad académica y estudiantil

- Evaluación de posibilidades para la movilidad de docentes y estudiantes en programas de intercambio.
- Revisión de programas de becas y oportunidades de financiamiento para estancias académicas.

• Participación encuentros académicos

Espacios de networking con investigadores y académicos de diversas áreas.

Visitas a centros de investigación y laboratorios

- Conocimiento de la infraestructura y metodologías de trabajo en centros de investigación.
- Exploración de posibles colaboraciones en proyectos científicos y tecnológicos.

• Intercambio de buenas prácticas en gestión académica

- Observación de modelos de enseñanza, evaluación y acreditación de calidad en educación superior.
- Análisis de estrategias de internacionalización aplicadas en universidades andaluzas.

Promoción de programas de doble titulación y cotutela de tesis

- Revisión de requisitos y viabilidad para la implementación de programas de doble titulación.
- Discusión sobre la posibilidad de establecer cotutelas de tesis en programas de doctorado.

* Análisis de Factibilidad y pertinencia:

La misión de gestiones en España es factible y pertinente, considerando los siguientes aspectos:

- Alineación con la estrategia institucional: La UNEMI busca fortalecer su internacionalización, y la visita a instituciones en España responde a este objetivo.
- Relevancia académica: La colaboración con universidades españolas permitirá la creación de programas de movilidad, investigación y formación conjunta.
- Impacto institucional: La consolidación de convenios fortalecerá la presencia de UNEMI en redes internacionales, mejorando su competitividad y oportunidades para estudiantes y docentes.
- Sostenibilidad: Los acuerdos generados podrán derivar en programas autofinanciados o con acceso a fondos de cooperación internacional.

4. Conclusiones

Con base en el antecedente expuesto, en la descripción jurídica y técnica del presente informe se concluye que:

La participación de la delegación de UNEMI, en respuesta a la invitación suscrita por la Mgs. María de la O Barroso González, Directora Ejecutiva del Grupo de Universidades Iberoamericanas "La Rábida", permitirá fortalecer los lazos de cooperación académica con las universidades andaluzas miembros del Grupo. Esta visita, que se llevará a cabo del 26 de marzo al 6 de abril de 2025 en España, es pertinente para la consolidación de los procesos de internacionalización de UNEMI, ya que facilita el intercambio académico, la colaboración en investigación y el establecimiento de programas conjuntos de posgrado y movilidad. Además, contribuye al posicionamiento de la universidad en redes internacionales de educación superior, promoviendo su desarrollo y competitividad a nivel global.

Participantes de la delegación:

- 1. Mgs. Evelyn Pamela Falconí Loqui Jefa De Sedes, Extensiones y Centros De Apoyo
- 2. Mgs. Veronica Margarita Guevara Villacrés- Profesora Ocasional 1 Tiempo Completo
- 3. Mgs. Karla Del Rosario Villavicencio Morales Directora De Comunicación Institucional
- 4. Mgs Juan Gabriel Aragundi Moncada Técnico Docente De La Facultad De Vinculación



No. ITI Nro. 008-2025-VGH-RRII Fecha de emisión:18/03/2025 Página: Página PAGE 1 de NUMPAGES 6

- 5. Mgs. Ruben Alfredo Chevez Alvarado Auxiliar De Comunicación Interna
- 6. Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil Director De Planificación Institucional
- 7. Mgs. Carlos Iván Rivera Naranjo Asesor De Rectorado
- 8. Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras Procurador
- 9. Mgs. Jose Arturo Guevara Sandoya Director De Talento Humano
- 10. Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea Director Del Crai
- 11. Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos-Director Del Centro De Estudios Estadísticos

5. Recomendaciones

En base a lo detallado en el cuerpo del presente informe, las conclusiones del mismo y la normativa relacionada se recomienda:

Se sugiere autorizar la participación de la comisión para ejecutar la participación de delegación en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España como Movilidad internacional saliente así como proceder con la compra de boletos, con un rango de 24 a 48 horas en consideración a la escala de vuelos y se recomienda cubrir todos los rubros para la participación como viáticos, subsistencias y autorizaciones, conforme a la normativa vigente para se ejecute las actividades programadas acorde a las fechas solicitadas.

6. Anexos

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	# páginas
1	INVITACIÓN RÁBIDA	06/03/2025	1

Rol/Cargo	Firma
Elaborado por:	
Ing. Viviana Gaibor Hinostroza, Mgtr. Analista de Relaciones Interinstitucionales Dirección de Relaciones Interinstitucionales	
Aprobado por:	
Ing. Jaime Coello Viejó, Mgtr. Director Dirección de Relaciones Interinstitucionales	



María de la O Barroso, Directora Ejecutiva del Grupo de Universidades Iberoamericanas "La Rábida" extiende la invitación a los académicos enumerados en el cuadro siguiente, de la Universidad Estatal de Milagro, miembro de la Red, con el fin de realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo en el periodo comprendido entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025.

CEDULA	Apellidos	Nombres	Cargo
1201598958	FALCONÍ LOQUI	EVELYN PAMELA	JEFA DE SEDES, EXTENSIONES Y CENTROS DE APOYO
1203767494	GUEVARA VILLACRÉS	VERONICA MARGARITA	PROFESORA OCASIONAL 1 TIEMPO COMPLETO
0940323496	VILLAVICENCIO MORALES	MGS. KARLA DEL ROSARIO	DIRECTORA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL
0943136788	ARAGUNDI MONCADA	JUAN GABRIEL	TÉCNICO DOCENTE DE LA FACULTAD DE VINCULACIÓN
0940121338	CHEVEZ ALVARADO	RUBEN ALFREDO	AUXILIAR DE COMUNICACIÓN INTERNA
0917038358	YUQUI KETIL	MIGUEL JAVIER	DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL
0922005442	RIVERA NARANJO	CARLOS IVÁN	ASESOR DE RECTORADO
0916691199	ALVARADO PORRAS	FRANCISCO MARCELO	PROCURADOR
0913716809	GUEVARA SANDOYA	JOSE ARTURO	DIRECTOR DE TALENTO HUMANO
1714735626	PACHECO OLEA	FERNANDO ERASMO	DIRECTOR DEL CRAI
0927981670	VALENZUELA COBOS	JUAN DIEGO	DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS ESTADÍSTICOS

Esta invitación tiene por objeto presentar a los consulados de España en el Ecuador con el fin de gestionar los visados correspondientes.

La suscrita está a disposición de las autoridades consulares para cualquier ampliación o aclaración sobre el motivo de esta visita.

Atentamente,



Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0669-MEM

Milagro, 19 de marzo de 2025

PARA: Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo

Vicerrectora Académica de Formación de Grado

Sra. Dra. Mayra José D'Armas Regnault

Vicerrectora de Vinculación

ASUNTO: Disposición: Emitir criterio técnico sobre la participación de la delegación

de UNEMI en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril

de 2025, en España

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0110-MEM, suscrito por el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales, referente al técnico de pertinencia sobre la participación en actividades internacionalización y movilidad de la delegación de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), en el marco de la participación de la delegación en las gestiones para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España, dentro del esquema de movilidad internacional saliente, este Rectorado dispone lo siguiente:

• Conforme a los procedimientos internos y la normativa legal vigente, la emisión del criterio técnico correspondiente sobre la relevancia y viabilidad de esta movilidad internacional, considerando sus implicaciones académicas, de vinculación y técnicas para los miembros de la comisión.

Se anexa link del expediente:

https://drive.google.com/drive/folders/1KPmZlSs1tysNklPyNZjs4a9iqGUHJ9UF?usp=sharing

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó **RECTOR**





□ rectorado@unemi.edu.ec



Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0669-MEM

Milagro, 19 de marzo de 2025

Referencias:

- UNEMI-RR.II.-2025-0110-MEM

Copia:

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo Director de Relaciones Interinstitucionales

Srta. Mgs. Karla del Rosario Villavicencio Morales **Directora de Comunicación Institucional**

st



Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0688-MEM

Milagro, 19 de marzo de 2025

PARA: Sr. Mgs. José Arturo Guevara Sandoya

Director de Talento Humano

ASUNTO: Disposición: Visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida

entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España. - Movilidad internacional saliente.

De mi consideración:

Conforme a Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0110-MEM suscrito por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, referente al "Informe técnico de pertinencia de internacionalización y movilidad de la participación de delegación en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España. - Movilidad internacional saliente", éste Rectorado con base a las leyes y atribuciones que la normativa vigente le faculta dispone:

A la Dirección de Talento Humano:

- En virtud de la participación en la misión académica a desarrollarse en las universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida, del 26 de marzo al 6 de abril de 2025 en España, y con fundamento en el artículo 259 del Reglamento General a la LOSEP, se autoriza el permiso para realizar dicho viaje en ejercicio de sus funciones y en correspondencia con las actividades propias e inherentes a sus cargos, a los siguientes servidores:
- 1. Mgs. Evelyn Pamela Falconí Loqui Jefa De Sedes, Extensiones y Centros De Apoyo
- 2. Mgs. Karla Del Rosario Villavicencio Morales Directora de Comunicación Institucional
- 3. Mgs. Carlos Iván Rivera Naranjo Asesor de Rectorado
- 4. Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras Procurador
- 5. Mgs. Jose Arturo Guevara Sandoya Director De Talento Humano

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó **RECTOR**

Referencias:

- UNEMI-RR.II.-2025-0110-MEM

Copia:

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo Director de Relaciones Interinstitucionales

gs/st





Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0137-MEM

Milagro, 19 de marzo de 2025

PARA: Sra. Mgs. Deysi Janet Medina Hinojosa

Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y

Derecho

Sr. Mgs. Walter Victoriano Loor Briones Decano Facultad Ciencias de la Educación

Sra. Dra. Mariuxi Geovanna Vinueza Morales Decana de la Facultad Ciencias e Ingeniería

ASUNTO: Solicitud de Informe Técnico Docente en la participación de la delegación

de UNEMI en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril

de 2025, en España.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0669-MEM, suscrito por Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó Rector, donde indica lo siguiente:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0110-MEM, suscrito por el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales, referente al informe técnico de pertinencia sobre la participación en actividades de internacionalización y movilidad de la delegación de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), en el marco de la participación de la delegación en las gestiones para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España, dentro del esquema de movilidad internacional saliente, este Rectorado dispone lo siguiente:

Conforme a los procedimientos internos y la normativa legal vigente, la emisión del criterio técnico correspondiente sobre la relevancia y viabilidad de esta movilidad internacional, considerando sus implicaciones académicas, de vinculación y técnicas para los miembros de la comisión.

(...)

En este contexto, solicito la revisión de la documentación y la elaboración del informe que contenga las acciones a implementar para cumplir con la planificación académica de los siguientes docentes Mgs. Verónica Margarita Guevara Villacrés Profesora Ocasional 1 Tiempo Completo, Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil Director de Planificación Institucional, Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea - Director del CRAI y Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos-Director del Centro de Estudios Estadísticos, Es menester mencionar

□ rectorado@unemi.edu.ec



Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0137-MEM

Milagro, 19 de marzo de 2025

que los docentes participarán de la delegación de UNEMI en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España - Movilidad internacional saliente. La información debe ser remitida a este despacho hasta las 12:00 del viernes 21 de marzo del 2025.

Se anexa link del expediente:

https://drive.google.com/drive/folders/1QKjsZMb1rptnlxah3tvSwcfS2fdfshMi?usp=sharing

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo

VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO

Referencias:

- UNEMI-R-2025-0669-MEM

Anexos:

- unemi-rr.ii.-2025-0110-mem.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo Director de Relaciones Interinstitucionales

уg





Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2025-0255-MEM

Milagro, 20 de marzo de 2025

PARA: Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo

Vicerrectora Académica de Formación de Grado

ASUNTO: Respuesta-Informe Técnico Docente en la participación de la delegación de

UNEMI en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril

de 2025, en España.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0137-MEM, respecto a la participación de la delegación de UNEMI en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España, se remite el informe de pertinencia elaborado por los Directores de Carreras el cual concluye y recomienda lo siguiente:

Conclusiones:

- El Docente Miguel Javier Yuqui Ketil, realizará sus actividades en modalidad de teletrabajo en el periodo del 26 de marzo al 06 de Abril del 2025. Las clases inician el 01 de abril según el cronograma académico 2025 para el periodo académico estudiantil 1S-2025, para lo cual, el docente, realizará las actividades académicas en modalidad de teletrabajo, por medio de grabación de clases hasta el 06 de abril del 2025. Las otras actividades de investigación, vinculación y gestión serán informadas a los directivos responsables para la asignación de actividades y comunicación de acciones a implementar en la modalidad de teletrabajo. Por lo tanto, la Dirección de Administración de Empresas modalidad presencial, considera procedente conceder la asignación de actividades en la modalidad virtual, en el periodo comprendido entre el 26 de marzo al 06 de abril de 2025.
- La Docente Verónica Guevara Villacrés, realizará sus actividades en modalidad de teletrabajo en el periodo del 26 de marzo al 06 de Abril del 2025. Las clases inician el 01 de abril según el cronograma académico 2025 para el periodo académico estudiantil 1S-2025, para lo cual, la docente, realizará las actividades académicas en modalidad de teletrabajo, ya que no habría afectación en las horas de clases debido a que la carrera es en la modalidad virtual. Las otras actividades de investigación, vinculación y gestión serán informadas a los directivos responsables para la asignación de actividades y comunicación de acciones a implementar en la modalidad de teletrabajo.

Recomendaciones:





Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2025-0255-MEM

Milagro, 20 de marzo de 2025

- Que, para el cumplimiento de las actividades se autorice a la Mgs.Miguel Yuqui Ketil, coordine el desarrollo de sus actividades de gestión en la modalidad de teletrabajo.
- Que, para el cumplimiento de las actividades se autorice a la Mgs. Verónica Guevara Villacrés, coordine el desarrollo de sus actividades de gestión en la modalidad de teletrabajo.
- Remitir el presente informe a las autoridades pertinentes para el permiso de los docentes.

Ante lo expuesto este Decanato remite a su despacho a fin de solicitar se realice la gestión para el respectivo permiso.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Deysi Janet Medina Hinojosa

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN COMERCIAL Y DERECHO

Referencias:

- UNEMI-VICEACADFYG-2025-0137-MEM

Anexos:

- unemi-rr.ii.-2025-0110-mem.pdf
- $-informe_tecnico_049-_mgs._miguel_yuqui_unif-signed-signed.pdf$

Copia:

Sra. Mgs. Carla Guillermina Mendoza Arce

Directora de la Carrera de Administración de Empresas

Sr. Mgs. Washington Javier Paguay Balladares

Director de la Carrera Comunicación Modalidad En Línea

Sra. Ing. Lupe Veronica Montes Parraga **Asistente de Facultad**

ah





No. ADM-EMP-CM -49-2025 Fecha de emisión: 20-03-2025 Página: 6 de 6

Para:	PhD. Jesennia Cárdenas Cobo VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO	
De:	Mgs. Deysi Medina Hinojosa DECANA FACULTAD CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN COMERCIAL Y DERECHO	jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendacione s
Objeto: Informe técnico de pertinencia de internacionalización y movilidad de la participación de delegación en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España. Movilidad internacional saliente.		

1. Antecedentes.

Que, en atención al Memorando S/N, de fecha 6 de marzo de 2025, suscrito por la Mgs. María de la O Barroso Gonzalez, María de la O Barroso, Directora Ejecutiva del Grupo de Universidades Iberoamericanas "La Rábida" extiende la invitación a los académicos de la Universidad Estatal de Milagro, miembro de la Red, con el fin de realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo en el periodo comprendido entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, a los siguientes funcionarios:

- 1. Mgs. Evelyn Pamela Falconí Loqui Jefa De Sedes, Extensiones y Centros De Apoyo
- 2. Mgs. Veronica Margarita Guevara Villacrés- Profesora Ocasional 1 Tiempo Completo
- 3. Mgs. Karla Del Rosario Villavicencio Morales Directora De Comunicación Institucional
- 4. Mgs Juan Gabriel Aragundi Moncada Técnico Docente De La Facultad De Vinculación
- 5. Mgs. Ruben Alfredo Chevez Alvarado Auxiliar De Comunicación Interna
- 6. Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil Director De Planificación Institucional
- 7. Mgs. Carlos Iván Rivera Naranjo Asesor De Rectorado
- 8. Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras Procurador
- 9. Mgs. Jose Arturo Guevara Sandoya Director De Talento Humano
- 10. Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea Director Del Crai
- 11. Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos-Director Del Centro De Estudios Estadísticos

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0110-MEM emitido el 19 de Marzo de 2025 por el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES, Presenta el Informe técnico de pertinencia de internacionalización y movilidad de la participación de delegación en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España. - Movilidad internacional saliente.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0137-MEM emitido el 19 de Marzo de 2025, la Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo, VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO solicito la revisión de la documentación y la elaboración del informe que contenga las acciones a implementar para cumplir con la planificación académica de los siguientes docentes:

- Mgs. Verónica Margarita Guevara Villacrés Profesora Ocasional 1 Tiempo Completo
- Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil Director de Planificación Institucional

2. Motivación Jurídica

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que, "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo".

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 355, establece, "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa,



No. ADM-EMP-CM -49-2025 Fecha de emisión: 20-03-2025 Página: 6 de 6

financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.

La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional

Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.

Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 4, establece que, "El derecho a la educación superior consiste en el ejercicio efectivo de la igualdad de oportunidades, en función de los méritos respectivos, a fin de acceder a una formación académica y profesional con producción de conocimiento pertinente y de excelencia. Las ciudadanas y los ciudadanos en forma individual y colectiva, las comunidades, pueblos y nacionalidades tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo superior, a través de los mecanismos establecidos en la Constitución y esta Ley";

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 5 literal a), b) e i), establecen que, "Son derechos de las y los estudiantes los siguientes: a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos; b) Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades; i) Obtener de acuerdo con sus méritos académicos becas, créditos y otras formas de apoyo económico que le garantice igualdad de oportunidades en el proceso de formación de educación superior":

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 18 literales c), e) y h), establecen que, "La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: c) La libertad en la elaboración de sus planes y programas de estudio en el marco de las, e) La libertad para gestionar sus procesos internos; y, h) La libertad para administrar los recursos acordes con los objetivos del régimen de desarrollo (...)";

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 71, establecen que, "El principio de igualdad de oportunidades consiste en garantizar a todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica, de movilidad o discapacidad.

Las instituciones que conforman el Sistema de Educación Superior cumplirán con el principio de igualdad de oportunidades a favor de los ecuatorianos en el exterior, retornados y deportados, de manera progresiva, a través de su inclusión o del desarrollo de programas como los destinados a la implementación de educación superior a distancia o en línea";

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 78, establecen que, "Para efectos de esta Ley, se entiende por: c) Ayudas económicas.- Es una subvención de carácter excepcional no reembolsable, otorgada por el ente rector de la política pública de educación superior, las instituciones de educación superior, la entidad operadora de becas y ayudas económicas, organismos internacionales o entidades creadas o facultadas para dicho fin, a personas naturales que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, para cubrir rubros específicos inherentes a estudios de educación superior, movilidad académica, desarrollo de programas, proyectos y actividades de investigación, capacitación, perfeccionamiento, entrenamiento profesional y las demás que defina el ente rector de la política pública de educación superior.



No. ADM-EMP-CM -49-2025 Fecha de emisión: 20-03-2025 Página: 6 de 6

Que, Ley Orgánica de la Educación Superior Artículo 138 establecen que "Las instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones interinstitucionales entre universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores tanto nacionales como internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores, y la relación en el desarrollo de sus actividades académicas, culturales, de investigación y de vinculación con la sociedad (...)".

Que, Reglamento de Régimen Académico

Artículo 3.- Objetivos. - Los objetivos del presente Reglamento son: d) Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación; y, (...).

Artículo 4.- Funciones sustantivas. - Las funciones sustantivas que garantizan la consecución de los fines de la educación superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LOES, son las siguientes: c) Vinculación. - La vinculación con la sociedad, como función sustantiva, genera capacidades e intercambio de conocimientos acorde a los dominios académicos de las IES para garantizar la construcción de respuestas efectivas a las necesidades y desafíos de su entorno. Contribuye con la pertinencia del quehacer educativo, mejorando la calidad de vida, el medio ambiente, el desarrollo productivo y la preservación, difusión y enriquecimiento de las culturas y saberes. Se desarrolla mediante un conjunto de planes, programas, proyectos e iniciativas de interés público, planificadas, ejecutadas, monitoreadas y evaluadas de manera sistemática por las IES, tales como: servicio comunitario, prestación de servicios especializados, consultorías, educación continua, gestión de redes, cooperación y desarrollo, difusión y distribución del saber; que permitan la democratización del conocimiento y el desarrollo de la innovación social.

Que, REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

PROCESO DE MOVILIDAD DEL PERSONAL ACADÉMICO

Artículo 100.- Derecho a la movilidad. - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, se podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar traspasos y traslados de puestos. En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano.

El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción.

Artículo 132.- Movilidad. - La universidad concederá al personal de apoyo académico licencias, comisiones de servicio, permisos, traspasos de puestos, traslados de puestos; y, cambios de acuerdo a normas análogas a lo establecido en la LOSEP.

Que, REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Artículo 144.- Misión. - Promover acercamientos e impulsar actividades interinstitucionales a nivel nacional e internacional que contribuyan al desarrollo académico y científico de la Universidad. Artículo 145.- Responsable. - La Gestión es responsabilidad de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y tendrá línea de reporte al Rectorado.

TÍTULO XI

SEDES, EXTENSIONES Y CENTROS DE APOYO

CAPÍTULO I

DE LAS SEDES, EXTENSIONES Y CENTROS DE APOYO

Artículo 187.- Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo. – La misión es ser una unidad integral que articula y optimiza la creación, seguimiento y evaluación de estas unidades institucionales para apoyar los procesos de docencia, investigación y vinculación en la institución, estableciendo directrices precisas y procedimientos efectivos que faciliten el desarrollo eficiente de actividades, que garanticen el cumplimiento de lo requerido para la creación de las sedes, extensiones y centros de



No. ADM-EMP-CM -49-2025 Fecha de emisión: 20-03-2025 Página: 6 de 6

apoyo, contribuyendo así el crecimiento y la excelencia en nuestras unidades académicas y áreas de influencia.; tendrá línea de reporte al Rectorado.

Que, de acuerdo a la POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, de los procesos de la Gestión de Relaciones Interinstitucionales, Política 1.- Objeto. - La presente política tiene por objeto integrar la dimensión internacional en la cultura institucional para facilitar los procesos institucionales e impulsar vínculos de cooperación académica y de trabajo en redes con instituciones afines a la misión de la Universidad, fomentando la internacionalización y movilidad del personal académico, estudiantes de pre y postgrado y personal administrativo.

Política 3.- Políticas de internacionalización. - Las políticas para la internacionalización en la Universidad Estatal de Milagro, son las siguientes:

- c. Política de colaboración con la comunidad nacional e internacional: Promover la colaboración con la comunidad nacional e internacional a través de proyectos de investigación y vinculación.
- d. Política de internacionalización del personal docente y administrativo: Establecer programas de capacitación y desarrollo profesional para el personal docente y administrativo, que fomenten la adquisición de habilidades interculturales y promuevan la participación en conferencias y eventos internacionales. Esto fortalecerá la capacidad de la universidad para brindar una educación de calidad en un entorno global.
- e. Política de asesoramiento a estudiantes y docentes internacionales: Implementar un sistema integral de asesoramiento para estudiantes y docentes internacionales. Además, se deben establecer programas de integración cultural y actividades extracurriculares que promuevan la interacción entre estudiantes internacionales y locales.

Política 4.- Objetivos de la internalización. - Los objetivos buscan promover acciones que ayuden al desarrollo y a la consolidación de una cultura internacional en la comunidad universitaria, a través de programas y actividades específicas con las cuales se pretende:

a. Fortalecer la colaboración y la investigación internacional en la universidad.

Política 5.- Áreas de impacto de la internacionalización. - Las áreas de impacto serán las siguientes: b. Formación internacional del talento humano: Grado, posgrado y pos doctorados. y c. Cooperación Internacional: Proyectos, acuerdos y convenios.

3. Motivación Técnica (Administrativa o Académica)

El presente informe tiene como objetivo evaluar la pertinencia de la internacionalización y movilidad en el marco de la participación de la delegación de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), como movilidad internacional de misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo :

- Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil Director De Planificación Institucional
- Mgs. Veronica Margarita Guevara Villacrés- Profesora Ocasional 1 Tiempo Completo

En el periodo comprendido entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España.

De acuerdo con el Reglamento de la Estructura Organizacional por Procesos de la Universidad Estatal de Milagro, en su Artículo 144, la misión de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales promueve acercamientos e impulsar actividades interinstitucionales a nivel nacional e internacional que contribuyan al desarrollo académico y científico de la universidad. En cumplimiento de esta misión, el informe técnico detalla la relevancia de la participación en el evento internacional para los objetivos de internacionalización y movilidad de nuestra institución.

La política de internacionalización y movilidad académica de la Universidad Estatal de Milagro busca integrar la dimensión internacional en la cultura institucional para facilitar los procesos institucionales e impulsar vínculos de cooperación académica y de trabajo en redes con instituciones afines a nuestra misión. Este enfoque fomenta la internacionalización y movilidad del



No. ADM-EMP-CM -49-2025 Fecha de emisión: 20-03-2025 Página: 6 de 6

personal académico, estudiantes de pre y postgrado, y personal administrativo.

La Dirección de carrera de Administración de Empresas, modalidad presencial, monitoreará el cumplimiento de las obligaciones del Mgs. Miguel Yuqui, sin que se afecten los derechos del estudiante y que garantice la facilidad para el perfeccionamiento del docente. El Docente realizará sus actividades en modalidad de teletrabajo en el periodo del 26 de marzo al 06 de Abril del 2025. La Dirección de carrera pondrá en conocimiento el distributivo del docente a los directivos que sean responsables de los procesos relacionados a las otras actividades de docencia, investigación, vinculación y gestión.

La Dirección de carrera de Comunicación modalidad en línea, monitoreará el cumplimiento de las obligaciones de la Mgs. Verónica Guevara Villacrés, sin que se afecten los derechos del estudiante y que garantice la facilidad para el perfeccionamiento de la docente. La Docente realizará sus actividades en modalidad de teletrabajo en el periodo del 26 de marzo al 06 de Abril del 2025. La Dirección de carrera pondrá en conocimiento el distributivo del docente a los directivos que sean responsables de los procesos relacionados a las otras actividades de docencia, investigación, vinculación y gestión. Cabe recalcar que no habría afectación en las horas de clases ya que la carrera es en la modalidad virtual.

4. Conclusiones

- El Docente Miguel Javier Yuqui Ketil, realizará sus actividades en modalidad de teletrabajo en el periodo del 26 de marzo al 06 de Abril del 2025. Las clases inician el 01 de abril según el cronograma académico 2025 para el periodo académico estudiantil 1S-2025, para lo cual, el docente, realizará las actividades académicas en modalidad de teletrabajo, por medio de grabación de clases hasta el 06 de abril del 2025. Las otras actividades de investigación, vinculación y gestión serán informadas a los directivos responsables para la asignación de actividades y comunicación de acciones a implementar en la modalidad de teletrabajo. Por lo tanto, la Dirección de Administración de Empresas modalidad presencial, considera procedente conceder la asignación de actividades en la modalidad virtual, en el periodo comprendido entre el 26 de marzo al 06 de abril de 2025.
- La Docente Verónica Guevara Villacrés, realizará sus actividades en modalidad de teletrabajo en el periodo del 26 de marzo al 06 de Abril del 2025. Las clases inician el 01 de abril según el cronograma académico 2025 para el periodo académico estudiantil 1S-2025, para lo cual, la docente, realizará las actividades académicas en modalidad de teletrabajo, ya que no habría afectación en las horas de clases debido a que la carrera es en la modalidad virtual. Las otras actividades de investigación, vinculación y gestión serán informadas a los directivos responsables para la asignación de actividades y comunicación de acciones a implementar en la modalidad de teletrabajo.

5. Recomendaciones

- Que, para el cumplimiento de las actividades se autorice a la Mgs.Miguel Yuqui Ketil, coordine el desarrollo de sus actividades de gestión en la modalidad de teletrabajo.
- Que, para el cumplimiento de las actividades se autorice a la Mgs. Verónica Guevara Villacrés, coordine el desarrollo de sus actividades de gestión en la modalidad de teletrabajo.
- Remitir el presente informe a las autoridades pertinentes para el permiso de los docentes.



No. ADM-EMP-CM -49-2025 Fecha de emisión: 20-03-2025 Página: 6 de 6

6. Anexos:

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	# páginas
1	Memorando Nro. UNEMI-RR.II2025-0110-MEM	19 de Marzo 2025	3
2	Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025- 0137-MEM	19 de Marzo 2025	2

Rol / cargos		Firmas
Elaborado y revisado por:	Mgs. Carla Mendoza Arce Directora de Carrera Administración de Empresas presencial	Firmado electrónicamente por: CARLA GUILLERMINA MENDOZA ARCE
Elaborado y revisado por:	Mgs. Javier Paguay Balladares Director de Carrera Comunicación en línea	
Aprobado por:	Mgs. Deysi Medina Hinojosa Decana Facultad Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho	



Milagro, 19 de marzo de 2025

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó

Rector

ASUNTO: Informe técnico de pertinencia de internacionalización y movilidad de la

participación de delegación en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España. - Movilidad internacional saliente

De mi consideración:

Estimado Doctor,

En atención a Memorando S/N, de fecha 6 de marzo de 2025, suscrito por la Mgs. María de la O Barroso Gonzalez, María de la O Barroso, Directora Ejecutiva del Grupo de Universidades Iberoamericanas "La Rábida" extiende la invitación a los académicos de la Universidad Estatal de Milagro, miembro de la Red, con el fin de realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo en el periodo comprendido entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, a los siguientes funcionarios:

- 1. Mgs. Evelyn Pamela Falconí Loqui Jefa De Sedes, Extensiones y Centros De Apoyo
- 2. Mgs. Veronica Margarita Guevara Villacrés- Profesora Ocasional 1 Tiempo Completo
- 3. Mgs. Karla Del Rosario Villavicencio Morales Directora De Comunicación Institucional
- 4. Mgs Juan Gabriel Aragundi Moncada Técnico Docente De La Facultad De Vinculación
- 5. Mgs. Ruben Alfredo Chevez Alvarado Auxiliar De Comunicación Interna
- 6. Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil Director De Planificación Institucional
- 7. Mgs. Carlos Iván Rivera Naranjo Asesor De Rectorado
- 8. Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras Procurador
- 9. Mgs. Jose Arturo Guevara Sandoya Director De Talento Humano
- 10. Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea Director Del Crai
- 11. Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos-Director Del Centro De Estudios Estadísticos

Por cuanto see adjunta el Informe Técnico Nro. ITI-008-2025-VGH-RRII para evaluar la pertinencia de la internacionalización y movilidad en el marco de la participación de la delegación de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), como movilidad de misión en las gestiones para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros

www.unemi.edu.ec





Milagro, 19 de marzo de 2025

del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España, dentro del esquema de movilidad internacional saliente.

De acuerdo con el Reglamento de la Estructura Organizacional por Procesos de la Universidad Estatal de Milagro, en su Artículo 144, la misión de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales promueve acercamientos e impulsar actividades interinstitucionales a nivel nacional e internacional que contribuyan al desarrollo académico y científico de la universidad. En cumplimiento de esta misión, el informe técnico detalla la relevancia de la participación en el evento internacional para los objetivos de internacionalización y movilidad de nuestra institución.

La política de internacionalización y movilidad académica de la Universidad Estatal de Milagro busca integrar la dimensión internacional en la cultura institucional para facilitar los procesos institucionales e impulsar vínculos de cooperación académica y de trabajo en redes con instituciones afines a nuestra misión. Este enfoque fomenta la internacionalización y movilidad del personal académico, estudiantes de pre y postgrado, y personal administrativo.

Se concluye que:

La participación de la delegación de UNEMI, en respuesta a la invitación suscrita por la Mgs. María de la O Barroso González, Directora Ejecutiva del Grupo de Universidades Iberoamericanas "La Rábida", permitirá fortalecer los lazos de cooperación académica con las universidades andaluzas miembros del Grupo. Esta visita, que se llevará a cabo del 26 de marzo al 6 de abril de 2025 en España, es pertinente para la consolidación de los procesos de internacionalización de UNEMI, ya que facilita el intercambio académico, la colaboración en investigación y el establecimiento de programas conjuntos de posgrado y movilidad. Además, contribuye al posicionamiento de la universidad en redes internacionales de educación superior, promoviendo su desarrollo y competitividad a nivel global.

Participantes de la delegación:

- 1. Mgs. Evelyn Pamela Falconí Loqui Jefa De Sedes, Extensiones y Centros De Apoyo
- 2. Mgs. Veronica Margarita Guevara Villacrés- Profesora Ocasional 1 Tiempo Completo
- 3. Mgs. Karla Del Rosario Villavicencio Morales Directora De Comunicación Institucional
- 4. Mgs Juan Gabriel Aragundi Moncada Técnico Docente De La Facultad De Vinculación
- 5. Mgs. Ruben Alfredo Chevez Alvarado Auxiliar De Comunicación Interna
- 6. Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil Director De Planificación Institucional





Milagro, 19 de marzo de 2025

- 7. Mgs. Carlos Iván Rivera Naranjo Asesor De Rectorado
- 8. Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras Procurador
- 9. Mgs. Jose Arturo Guevara Sandoya Director De Talento Humano
- 10. Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea Director Del Crai
- 11. Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos-Director Del Centro De Estudios Estadísticos

Y se recomienda que:

Se sugiere autorizar la participación de la comisión para ejecutar la participación de delegación en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España como Movilidad internacional saliente así como proceder con la compra de boletos, con un rango de 24 a 48 horas en consideración a la escala de vuelos y se recomienda cubrir todos los rubros para la participación como viáticos, subsistencias y autorizaciones, conforme a la normativa vigente para se ejecute las actividades programadas acorde a las fechas solicitadas.

Se anexa link del expediente:

https://drive.google.com/drive/folders/1KPmZlSs1tysNklPyNZjs4a9iqGUHJ9UF?usp=sharing

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo

DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Copia:

Srta. Mgs. Viviana Carolina Gaibor Hinostroza Analista de Relaciones Interinstitucionales

vg







Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0137-MEM

Milagro, 19 de marzo de 2025

PARA: Sra. Mgs. Deysi Janet Medina Hinojosa

Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y

Derecho

Sr. Mgs. Walter Victoriano Loor Briones Decano Facultad Ciencias de la Educación

Sra. Dra. Mariuxi Geovanna Vinueza Morales Decana de la Facultad Ciencias e Ingeniería

ASUNTO: Solicitud de Informe Técnico Docente en la participación de la delegación

de UNEMI en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril

de 2025, en España.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0669-MEM, suscrito por Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó Rector, donde indica lo siguiente:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0110-MEM, suscrito por el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales, referente al informe técnico de pertinencia sobre la participación en actividades de internacionalización y movilidad de la delegación de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), en el marco de la participación de la delegación en las gestiones para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España, dentro del esquema de movilidad internacional saliente, este Rectorado dispone lo siguiente:

Conforme a los procedimientos internos y la normativa legal vigente, la emisión del criterio técnico correspondiente sobre la relevancia y viabilidad de esta movilidad internacional, considerando sus implicaciones académicas, de vinculación y técnicas para los miembros de la comisión.

(...)

En este contexto, solicito la revisión de la documentación y la elaboración del informe que contenga las acciones a implementar para cumplir con la planificación académica de los siguientes docentes Mgs. Verónica Margarita Guevara Villacrés Profesora Ocasional 1 Tiempo Completo, Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil Director de Planificación Institucional, Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea - Director del CRAI y Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos-Director del Centro de Estudios Estadísticos, Es menester mencionar

□ rectorado@unemi.edu.ec



Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0137-MEM

Milagro, 19 de marzo de 2025

que los docentes participarán de la delegación de UNEMI en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España - Movilidad internacional saliente. La información debe ser remitida a este despacho hasta las 12:00 del viernes 21 de marzo del 2025.

Se anexa link del expediente:

https://drive.google.com/drive/folders/1QKjsZMb1rptnlxah3tvSwcfS2fdfshMi?usp=sharing

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo

VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO

Referencias:

- UNEMI-R-2025-0669-MEM

Anexos:

- unemi-rr.ii.-2025-0110-mem.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo Director de Relaciones Interinstitucionales

уg





Memorando Nro. UNEMI-FACE-2025-0120-MEM

Milagro, 20 de marzo de 2025

PARA: Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo

Vicerrectora Académica de Formación de Grado

ASUNTO: Solicitud de Informe Técnico Docente en la participación de la delegación

de UNEMI en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril

de 2025, en España.

De mi consideración:

En atención al Memorando UNEMI-VICEACADFYG-2025-0137-MEM, emitido por el Vicerrectorado Académico y de Formación de Grado, sustentado en el Memorando UNEMI-R-2025 0669-MEM, suscrito por el Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector de **UNEMI**; el que se da a conocer el Memorando en UNEMI-RR.II.-2025-0110-MEM, remitido por el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales, referente al informe técnico de pertinencia sobre la participación en actividades de internacionalización y movilidad de docentes de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), en el marco de la participación de la delegación en las gestiones para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida, programadas entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España, este despacho tiene a bien en trasladar para su consideración el informe técnico de factibilidad de participación del Ph. D. Fernando Pacheco Olea como delegado de la UNEMI para su respectiva aprobación, salvo mejor criterio.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Walter Victoriano Loor Briones **DECANO FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

Referencias:

- UNEMI-VICEACADFYG-2025-0137-MEM

Anexos:

- informe_tÉcnico_movilidad_dr._fernando_pacheco_-_grupo_la_rábida-signed-signed.pdf
- unemi-viceacadfyg-2025-0137-mem.pdf





Memorando Nro. UNEMI-FACE-2025-0120-MEM

Milagro, 20 de marzo de 2025

Copia:

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo **Director de Relaciones Interinstitucionales**

Sr. Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea Director del CRAI

www.unemi.edu.ec



No. FACE- DECANATO- EDUCACIÓN – 04-2025 Fecha de emisión: 20 de marzo de 2025

Página: Página: 1 de 5

Para:	Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo Vicerrectora Académica de Formación de Grado	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica	
De:	Dr. Walter Victoriano Loor Briones Decano de la Facultad de Educación	3. Motivación técnica4. Conclusiones5. Recomendaciones6. Anexos	
Objeto:	Informar la factibilidad de participación del Ph. D. Fernando Pacheco Olea como delegado de la UNEMI en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida, España, a desarrollarse desde el 26 de marzo hasta 6 de abril de 2025.		

1. ANTECEDENTES

En referencia al Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0137-MEM, emitido por el Vicerrectorado Académico y de Formación de Grado, sustentado en el Memorando UNEMI-R-2025-0669-MEM, suscrito por el Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector de la UNEMI; en el que se da a conocer Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0110-MEM, suscrito por el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales, referente al informe técnico de pertinencia sobre la participación en actividades de internacionalización y movilidad de la delegación de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), en el marco de la participación de la delegación en las gestiones para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida, programadas entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España, dentro del esquema de movilidad internacional saliente.

Ante lo cual, el Vicerrectorado Académico y de Formación de Grado solicita la revisión de la documentación y la elaboración del informe que contenga las acciones a implementar para cumplir con la planificación académica del docente Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea - Director del CRAI.

2. MOTIVACIÓN JURÍDICA

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

- **Art. 227**.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.
- **Art. 350.-** El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.
- **Art. 351.-** El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.
- Art. 354.- Las universidades y escuelas politécnicas, públicas y particulares, se crearán por ley,



No. FACE- DECANATO- EDUCACIÓN – 04-2025 Fecha de emisión: 20 de marzo de 2025

Página: Página: 2 de 5

previo informe favorable vinculante del organismo encargado de la planificación, regulación y coordinación del sistema, que tendrá como base los informes previos favorables y obligatorios de la institución responsable del aseguramiento de la calidad y del organismo nacional de planificación.

LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (LOES)

- **Art. 6.-** Derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: a) Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista, cultural o de otra índole;
- **Art. 12.-** Principios del Sistema. El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global.
- **Art. 17.-** Reconocimiento de la autonomía responsable. El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas.
- **Art. 149**.- Las y los profesores e investigadores de las universidades y escuelas politécnicas serán: titulares, invitados, ocasionales, honorarios y eméritos.

La dedicación podrá ser: a tiempo completo, a medio tiempo y a tiempo parcial; y, previo acuerdo, Exclusiva o no exclusiva. La dedicación a tiempo completo será de cuarenta horas semanales; a medio tiempo de veinte horas semanales; y, a tiempo parcial de menos de veinte horas semanales (...)

Art. 153.- Requisitos para las y los profesores no titulares. - Los requisitos para ser profesor o profesora invitado, ocasional u honorario serán establecidos en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior. En el caso de las instituciones de educación superior quien partan formación en artes, se tomará en cuenta de manera adicional, el reconocimiento a la trayectoria, según lo establecido en la presente Ley y la normativa pertinente.

Los docentes de la Universidad de las Fuerzas Armadas que no impartan cursos o materias relacionados exclusivamente con niveles académicos de formación militar se regirán bajo los parámetros y requisitos de esta Ley.

REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO

Art. 37.- La investigación institucional.- Las IES, a partir de sus fortalezas o dominios académicos, así como desde la especificidad de sus carreras o programas, deberán contar con políticas, líneas, planes, programas y proyectos de investigación; los cuales deberán guardar correspondencia con los requerimientos, prioridades y necesidades del contexto nacional y local; sin perjuicio de seguir el principio de autodeterminación para la producción de pensamiento y conocimiento; propendiendo al



No. FACE- DECANATO- EDUCACIÓN - 04-2025 Fecha de emisión: 20 de marzo de 2025

Página: Página: 3 de 5

diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica básica, tecnológica, humanista y global, desde la conformación de las redes institucionales, nacionales e internacionales.

Art. 47.- Investigación y contexto. - En todos los niveles formativos, según sea pertinente, la investigación en la educación superior deberá ser diseñada y ejecutada considerando el contexto social y cultural de la realidad que se investiga y en la cual sus resultados tengan aplicación.

POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Las POLÍTICAS DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, fue aprobada por el Órgano Colegiado Superior, mediante RESOLUCIÓN OCS-SO-11-2023-No14, el 14 de julio de 2023, establece "la movilidad internacional se realizará a través de:1) Personal académico: a) estudios de posgrado; b) estancias de investigación; c) proyectos de vinculación; d) ponencias; e) entre otros".

En este contexto, se cumple con la pertinencia de la participación en el cumplimiento de la misión, la visión, políticas de internacionalización de la UNEMI; así también, los deberes y atribuciones del Departamento de Relaciones Institucionales que establece "Gestionar la movilidad nacional e internacional de docentes y estudiantes de la institución; y, Coordinar y participar en convenios interinstitucionales marcos y específicos; y, cartas de intención".

- **Política** 1.- Objeto. La presente política tiene por objeto integrar la dimensión internacional en la cultura institucional para facilitar los procesos institucionales e impulsar vínculos de cooperación académica y de trabajo en redes con instituciones afines a la misión de la Universidad, fomentando la internacionalización y movilidad del personal académico, estudiantes de pre y postgrado y personal administrativo.
- **Política** 2.- Ámbito. La presente política será aplicada de manera obligatoria por toda la comunidad Universitaria que participen en los programas o actividades de internacionalización y movilidad.
- **Política** 3.- Políticas de la internacionalización. Las políticas para la internacionalización en la Universidad Estatal de Milagro, son las siguientes:
 - (...) d. Política de internacionalización del personal docente y administrativo: Establecer programas de capacitación y desarrollo profesional para el personal docente y administrativo, que fomenten la adquisición de habilidades interculturales y promuevan la participación en conferencias y eventos internacionales. Esto fortalecerá la capacidad de la universidad para brindar una educación de calidad en un entorno global.
 - (...) f. Política de colaboración con empresas e instituciones internacionales: Fomentar la colaboración con empresas e instituciones internacionales a través de alianzas estratégicas, programas de prácticas profesionales y proyectos de investigación conjuntos. Esto permitirá a la comunidad universitaria obtener experiencia laboral relevante, establecer contactos internacionales y fortalecer la vinculación universidad-empresa.
- **Política** 4.- Objetivos de la internalización. Los objetivos buscan promover acciones que ayuden al desarrollo y a la consolidación de una cultura internacional en la comunidad universitaria, a través de programas y actividades específicas con las cuales se pretende: a. Fortalecer la colaboración y la investigación internacional en la universidad.



No. FACE- DECANATO- EDUCACIÓN - 04-2025 Fecha de emisión: 20 de marzo de 2025

Página: Página: 4 de 5

- b. Fortalecer la internacionalización del currículo y la investigación.
- c. Promover la colaboración y la vinculación internacional con empresas e instituciones.
- (...) f. Impulsar la movilidad académica nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación.

Política 5.- Áreas de impacto de la internacionalización. - Las áreas de impacto serán las siguientes: a. Movilidad Internacional: Estancias cortas, cursos, congresos u otras actividades académicas en doble vía.

3. MOTIVACIÓN TÉCNICA

El Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida tiene como objetivo prioritario contribuir, manteniendo los criterios de alta calidad académica, a la formación de docentes universitarios, científicos y profesionales en el nivel de postgrado y doctorado, atendiendo a las necesidades de desarrollo de cada país y sin abandonar los intereses de toda la Comunidad Iberoamericana de Naciones. Mediante la colaboración el grupo permite Establecer y estrechar vínculos para la búsqueda de un espacio académico y estudiantil común, que posibilite el desarrollo progresivo y sostenible de las Universidades que lo integran además permite desarrollar el intercambio de información y de experiencias que permitan multiplicar las posibilidades de cooperación entre sus miembros.

La importancia de participar en la notificación enviada por la Directora Ejecutiva del Grupo de Universidades Iberoamericanas "La Rábida" para lo cual extiende la invitación a los académicos de la Universidad Estatal de Milagro, miembro de la Red, con el fin de realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo en el periodo comprendido entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en este sentido, se ha considerado idónea la participación del Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación ya que su participación permitirá promover y formular propuestas de colaboración a partir de las relaciones bilaterales y multilaterales desarrolladas por cada uno de sus miembros de la mencionada organización .

4. CONCLUSIONES:

- Que es factible la participación del Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación y docente de la carrera de Educación, para asistir a la gira actividades de internacionalización y movilidad (programada desde el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025) como parte de la delegación de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) ya que permitirá contribuir al fortalecimiento del espacio de conocimiento, promoción de actividades de formación y movilidad internacional dirigidas a alumnos, profesores, investigadores.
- Que las actividades del docente Ph. D. Fernando Pacheco Olea, se desarrollarán mediante grabaciones con el fin de no afectar el desarrollo académico de acuerdo al horario y cronograma del periodo 1 S 2025 una vez iniciadas las actividades, las mismas que serán supervisadas por la dirección de la carrera.

5. RECOMENDACIONES:

 Considerar el presente informe como sustento para la participación del Ph. D. Fernando Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación en la gira actividades de internacionalización y movilidad de la delegación de la Universidad



No. FACE- DECANATO- EDUCACIÓN – 04-2025 Fecha de emisión: 20 de marzo de 2025

Página: Página: 5 de 5

Estatal de Milagro (UNEMI).

- Coordinar con la dirección de la carrera Educación (modalidad presencial) y el líder del paralelo las actividades académicas según horario de clases del periodo 1s 2025 durante el tiempo que dure la movilidad académica del docente.
- Que se gestione los trámites administrativos y de rubros para la participación del docente Ph. D. Fernando Pacheco Olea de acuerdo a la agenda detallada en el enlace https://drive.google.com/drive/folders/1QKjsZMb1rptnlxah3tvSwcfS2fdfshMi?usp=sharin g

Rol/Cargo	Firmas
Elaborado por:	
Mtr. María Elena Ron Vargas Asistente Ejecutiva de FACE	
Revisado y aprobado por:	
Dr. Walter Loor Briones, Mgtr. Decano de la Facultad Educación	



Memorando Nro. UNEMI-FACI-2025-0176-MEM

Milagro, 20 de marzo de 2025

PARA: Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo

Vicerrectora Académica de Formación de Grado

ASUNTO: Informe Técnico Docente en la participación de la delegación de UNEMI en

la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en

España.

Estimada Vicerrectora:

En respuesta a su requerimiento realizado en memorando

UNEMI-VICEACADFYG-2025-0137-MEM, referente a la solicitud de Informe técnico en la participación de de la delegación de UNEMI en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España; pongo a vuestro conocimiento el informe No. ITI-UNEMI-FACI-RL-005-2025, suscrito por el Msc. Rafael Lazo Sulca - Director de la carrera de Biotecnología, en la cual informa lo siguiente:

(...)

Se realizó una reunión con el Phd. Diego Valenzuela Cobo, docente titular tiempo parcial.. En acuerdo con el docente: que mientras se encuentre en la representación de la institución indicada en la motivación del presente informe, las horas clases, se desarrollarán de forma remota a través de la plataforma meet, para ello el docente contará con la colaboración técnica de un estudiante, que realiza las horas de prácticas pre profesionales en los laboratorios de la institución. En lo referente a las demás actividades (...), las continuará realizando por resultado, cumpliendo los tiempos establecidos dentro del cronograma institucional.

Concluye además que "el acuerdo establecido con el docente permitirá que el proceso académico de la formación académica de los estudiantes como la impartición de clase no se vea interrumpida por la pertinente delegación del Phd. Diego Valenzuela Cobos, de la misma manera el cumplimientos de las otras actividades que las continuará realizando por resultados".

En virtud de lo expuesto y considerando el informe técnico del Director de Carrera, el cual indica que la participación del docente Juan Diego Valenzuela, en la delegación de autoridades de UNEMI en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España, no afectará en sus actividades académicas, mismas que serán realizadas virtualmente, con la supervisión del Director de Carrera; sugiero a usted la continuidad de las gestiones que correspondan en la comisión de servicios del docente.



Memorando Nro. UNEMI-FACI-2025-0176-MEM

Milagro, 20 de marzo de 2025

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Mariuxi Geovanna Vinueza Morales **DECANA DE LA FACULTAD CIENCIAS E INGENIERÍA**

Referencias:

- UNEMI-FACI-2025-0175-MEM

Anexos:

- unemi-rr.ii.-2025-0110-mem.pdf
- valenzueladiegov2-signed-signed.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Rafael Seleyman Lazo Sulca

Director de la Carrera Biotecnología Modalidad Presencial

www.unemi.edu.ec



No. ITI-UNEMI-FACI-RL-005-2025 Fecha de emisión: 20-03-2025 Página: 1 de 3

Para:	PHd. Mariuxi Vinueza Morales Decana Facultad de Ciencias e Ingenierías	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica
De:	MSc. Rafael Lazo Sulca Director de carrera de Ingeniería en Biotecnología	3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
Objeto:	Solicitud de Informe Técnico Docente en la participación de UNEMI en la misión para realizar visitas académicas a landaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de mar de 2025, en España Según Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-013	as Universidades zo y el 6 de abril

1. Antecedentes

Con la base al Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0137-MEM del 19 de Marzo del 2025 en donde se solicita Informe Técnico Docente en la participación de la delegación de UNEMI en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España.

2. Motivación Jurídica

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 350 establece que, "El Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo";

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 355 determina que, "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte. (...);

REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO

Que, el Reglamento de Régimen Académico en el artículo 3, establece que, "Los objetivos del presente Reglamento son: (...) d) Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación (...)";

Que, el Reglamento de Régimen Académico en el artículo 49, establece que, "Las IES podrán suscribir convenios de cooperación académica para el desarrollo de proyectos de docencia, investigación, innovación o vinculación a nivel local, regional, nacional e internacional";



No. ITI-UNEMI-FACI-RL-005-2025 Fecha de emisión: 20-03-2025 Página: 2 de 3

Que, el Reglamento de Régimen Académico en el artículo 64, establece que, "Las IES y sus unidades académicas propenderán a conformar redes internacionales para la ejecución de carreras y programas, la investigación, la educación continua, la innovación tecnológica, el diseño e implementación de programas de desarrollo y la movilidad académica de estudiantes y del personal académico. Estas redes podrán implementar carreras y programas, para lo cual se requerirá la aprobación y supervisión del respectivo convenio y proyecto académico por parte del CES. Cuando el programa formativo sea ofertado bajo responsabilidad conjunta con la institución extranjera, el título será otorgado en conjunto";

3. Motivación Técnica (Administrativa o Académica)

Se realizó una reunión con el Phd. Diego Valenzuela Cobo, docente titular tiempo completo, en la que se acuerda con el docente:

Que mientras se encuentre en la representación de la institución, indicada en la motivación del presente informe, las horas clases corresponde a la asignatura de BIOPROCESOS (4 hora), se desarrollaran de forma remota a través de la plataforma meet, para ellos el docente contará con la colaboración técnica de un estudiante, que realiza las horas de prácticas pre profesionales en los laboratorios de la institución. En lo que se refiere a las demás actividades DISEÑAR Y ELABORAR MATERIAL DIDÁCTICO, GUÍAS DOCENTES O SYLLABUS, PREPARAR, ELABORAR, APLICAR Y CALIFICAR EXÁMENES, TRABAJOS Y PRÁCTICAS, ORIENTAR Y ACOMPAÑAR A ESTUDIANTES A TRAVÉS DE TUTORÍAS ACADÉMICAS DE FORMA PRESENCIAL Y/O EN LÍNEA., PLANIFICAR Y ACTUALIZAR CONTENIDOS DE CLASES, SEMINARIOS, TALLERES, ENTRE OTROS. , DIRIGIR PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, DIRECTOR DE PROYECTOS SOCIALES, ARTÍSTICOS, PRODUCTIVOS Y EMPRESARIALES DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD ARTICULADOS A LA DOCENCIA E INNOVACIÓN EDUCATIVA V ASOCIADO DE PROYECTOS SOCIALES. ARTÍSTICOS. PRODUCTIVOS Y EMPRESARIALES DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD ARTICULADOS A LA DOCENCIA E INNOVACIÓN EDUCATIVA, las continuará realizando por resultado, cumpliendo los tiempos establecidos dentro del cronograma institucional.

4. Conclusiones

El acuerdo establecido con el docente permitirá que el proceso académico de la formación de los estudiantes como la impartición de clase no se verá interrumpida por la pertinente delegación del Phd. Diego Valenzuela Cobos, de la misma manera el cumplimiento de las otras actividades que las continuará realizando por resultados.

5. Recomendaciones

Se sugiere, salvo su mejor criterio continuar con el proceso relacionado al Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0137-MEM



No. ITI-UNEMI-FACI-RL-005-2025 Fecha de emisión: 20-03-2025 Página: 3 de 3

Anexos

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	# páginas

Rol/Cargo	Fecha/Hora	Firma
Elaborado por: MSc. Rafael Lazo Sulca Director de carrera de Ingeniería en Biotecnología	20/03/2025	Firmado electrónicamente por RAFAEL SELEYMAN LAZO SULCA
Aprobado por: PHd. Mariuxi Vinueza Morales Decana Facultad de Ciencias e Ingenierías	20/03/2025	MARIUXI GEOVANNA VINUEZA MORALES



Milagro, 21 de marzo de 2025

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó

Rector

ASUNTO: Informe Técnico institucional: técnico sobre la participación de la

delegación de UNEMI en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo

y el 6 de abril de 2025, en España.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0669-MEM, enviado por su despacho donde indica lo siguiente: en atención al Memorando Nro. UNEMI-RR. II.-2025-0110-MEM, suscrito por el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales, referente al informe técnico de pertinencia sobre la participación en actividades de internacionalización y movilidad de la delegación de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), en el marco de la participación de la delegación en las gestiones para realizar

visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España, dentro del esquema de movilidad internacional saliente, este Rectorado dispone lo siguiente:

• Conforme a los procedimientos internos y la normativa legal vigente, la emisión del criterio técnico correspondiente sobre la relevancia y viabilidad de esta movilidad internacional, considerando sus implicaciones académicas, de vinculación y técnicas para los miembros de la comisión

Este despacho procedió con el envió del Memorando Nro.

UNEMI-VICEACADFYG-2025-0137-MEM, a la decana de la Facultad de Ciencias e Ingeniería, decana de la facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho y al decano de la facultad de Ciencias de la Educación, donde se solicito la revisión de la documentación y la elaboración del informe que contenga las acciones a implementar para cumplir con la planificación académica de los siguientes docentes Mgs. Verónica Margarita Guevara Villacrés Profesora Ocasional 1 Tiempo Completo, Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil Director de Planificación Institucional, Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea - Director del CRAI y Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos-Director del Centro de Estudios Estadísticos, quienes participarán en la delegación de UNEMI en la misión para

visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España - Movilidad internacional saliente.

Mediante Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2025-0255-MEM, suscrito por la Mgs. Deysi Janet Medina Hinojosa Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación



Milagro, 21 de marzo de 2025

Comercial y Derecho, adjunta informe tecnico No. ADM-EMP-CM -49-2025 elaborado por Mgs. Carla Mendoza Arce / Directora de Carrera Administración de Empresas presencial y aprobado por la Decana de la facultad, donde concluye y recomienda lo siguiente:

CONCLUSIONES:

- El Docente Miguel Javier Yuqui Ketil, realizará sus actividades en modalidad de teletrabajo en el periodo del 26 de marzo al 06 de abril del 2025. Las clases inician el 01 de abril según el cronograma académico 2025 para el periodo académico estudiantil 1S-2025, para lo cual, el docente, realizará las actividades académicas en modalidad de teletrabajo, por medio de grabación de clases hasta el 06 de abril del 2025. Las otras actividades de investigación, vinculación y gestión serán informadas a los directivos responsables para la asignación de actividades y comunicación de acciones a implementar en la modalidad de teletrabajo. Por lo tanto, la Dirección de Administración de Empresas modalidad presencial, considera procedente conceder la asignación de actividades en la modalidad virtual, en el periodo comprendido entre el 26 de marzo al 06 de abril de 2025.
- La Docente Verónica Guevara Villacrés, realizará sus actividades en modalidad de teletrabajo en el periodo del 26 de marzo al 06 de abril del 2025. Las clases inician el 01 de abril según el cronograma académico 2025 para el periodo académico estudiantil 1S-2025, para lo cual, la docente, realizará las actividades académicas en modalidad de teletrabajo, ya que no habría afectación en las horas de clases debido a que la carrera es en la modalidad virtual. Las otras actividades de investigación, vinculación y gestión serán informadas a los directivos responsables para la asignación de actividades y comunicación de acciones a implementar en la modalidad de teletrabajo.

RECOMENDACIONES:

- Que, para el cumplimiento de las actividades se autorice a la Mgs.Miguel Yuqui Ketil, coordine el desarrollo de sus actividades de gestión en la modalidad de teletrabajo.
- Que, para el cumplimiento de las actividades se autorice a la Mgs. Verónica Guevara Villacrés, coordine el desarrollo de sus actividades de gestión en la modalidad de teletrabajo.
- Remitir el presente informe a las autoridades pertinentes para el permiso de los docentes

Mediante **Memorando Nro. UNEMI-FACE-2025-0120-MEM**, suscrito por Mgs. Walter Victoriano Loor Briones - Decano Facultad Ciencias de la Educación, adjunta informe técnico institucional No. FACE- DECANATO- EDUCACIÓN - 04-2025 elaborado Mtr. María Elena Ron Vargas Asistente Ejecutiva de FACE y aprobado por el





Milagro, 21 de marzo de 2025

Decano de la facultad donde concluye y recomienda lo siguiente:

CONCLUSIONES:

- Que es factible la participación del Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación y docente de la carrera de Educación, para asistir a la gira actividades de internacionalización y movilidad (programada desde el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025) como parte de la delegación de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) ya que permitirá contribuir al fortalecimiento del espacio de conocimiento, promoción de actividades de formación y movilidad internacional dirigidas a alumnos, profesores, investigadores.
- Que las actividades del docente Ph. D. Fernando Pacheco Olea, se desarrollarán mediante grabaciones con el fin de no afectar el desarrollo académico de acuerdo al horario y cronograma del periodo 1 S 2025 una vez iniciadas las actividades, las mismas que serán supervisadas por la dirección de la carrera

RECOMENDACIONES:

- Considerar el presente informe como sustento para la participación del Ph. D. Fernando Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación en la gira actividades de internacionalización y movilidad de la delegación de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI).
- Coordinar con la dirección de la carrera Educación (modalidad presencial) y el líder del paralelo las actividades académicas según horario de clases del periodo 1s 2025 durante el tiempo que dure la movilidad académica del docente.
- Que se gestione los trámites administrativos y de rubros para la participación del docente Ph. D. Fernando Pacheco Olea de acuerdo a la agenda detallada en el enlace
 - https://drive.google.com/drive/folders/1QKjsZMb1rptnlxah3tvSwcfS2fdfshMi?usp=sharing

Mediante **Memorando Nro. UNEMI-FACI-2025-0176-MEM**, suscrito por Dra. Mariuxi Geovanna Vinueza Morales Decana de la Facultad Ciencias e Ingeniería, adjunta informe técnico institucional No. ITI-UNEMI-FACI-RL-005-2025 elaborado por MSc. Rafael Lazo Sulca Director de carrera de Ingeniería en Biotecnología y aprobado por la Decana de la facultad donde concluye y recomienda lo siguiente:

CONCLUSIONES:

El acuerdo establecido con el docente permitirá que el proceso académico de la formación de los estudiantes como la impartición de clase no se verá interrumpida por la pertinente delegación del Phd. Diego Valenzuela Cobos, de la misma manera el cumplimiento de las otras actividades que las continuará realizando por resultados





Milagro, 21 de marzo de 2025

RECOMENDACIONES:

Se sugiere, salvo su mejor criterio continuar con el proceso relacionado al Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0137-MEM.

Por lo expuesto, este despacho informa que las Facultades de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho, Facultad Ciencias de la Educación y Facultad de Ciencias e Ingeniería han determinado que, al no existir inconvenientes con la planificación académica de pregrado, es factible la participación de los docentes en la delegación de UNEMI en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo

VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO

Anexos

- unemi-r-2025-0669-mem-1.pdf
- unemi-viceacadfyg-2025-0137-mem0474521001742591923.pdf
- $-unemi-rr_ii_-2025-0110-mem0612036001742592004.pdf$
- unemi-facsecyd-2025-0255-mem.pdf
- informe tecnico 049- mgs miguel yuqui unif-signed-signed0642936001742592101.pdf
- unemi-face-2025-0120-mem.pdf

 $orme_t\'{E}cnico_movilidad_dr__fernando_pacheco_-_grupo_la_r\'{a}bida-signed 0567098001742592376.pdf$

- unemi-faci-2025-0176-mem.pdf
- $-microsoft_word_-_diegovalenzuelaiv2.docx_-_valenzueladiegov2-signed-signed.pdf$

Copia:

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo Director de Relaciones Interinstitucionales

yg





Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2025-0117-MEM

Milagro, 24 de marzo de 2025

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó

Rector

ASUNTO: Entrega: Criterio técnico sobre la participación de la delegación de UNEMI

en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en

España

De mi consideración:

Antecedentes

- Mediante memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0110-MEM, suscrito por el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales, referente al informe técnico de pertinencia sobre la participación en actividades de internacionalización y movilidad de la delegación de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), en el marco de la participación de la delegación en las gestiones para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España, dentro del esquema de movilidad internacional saliente.
- Mediante memorando Nro. UNEMI-R-2025-0669-MEM, la máxima autoridad dispone al despacho de Vicerrectorado de Vinculación que, conforme a los procedimientos internos y la normativa legal vigente, la emisión del criterio técnico correspondiente sobre la relevancia y viabilidad de esta movilidad internacional, considerando sus implicaciones académicas, de vinculación y técnicas para los miembros de la comisión.

Criterio

Con base a los antecedentes expuestos y considerando lo establecido en el informe técnico institucional Nro. ITI Nro. 008-2025-VGH, de fecha 18 de marzo 2025, en el cual "Se sugiere autorizar la participación de la comisión para ejecutar la participación de delegación en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España como Movilidad internacional saliente así como proceder con la compra de boletos, con un rango de 24 a 48 horas en consideración a la escala de vuelos y se recomienda cubrir todos los rubros para la participación como viáticos, subsistencias y autorizaciones, conforme a la normativa vigente para se ejecute las actividades programadas acorde a las fechas solicitadas."

Y considerando que, dentro de la delegación propuesta, se encuentra el Mgs Juan Gabriel Aragundi Moncada - Técnico Docente De La Facultad De Vinculación, facultad inherente a este Vicerrectorado, se considera factible la participación del servidor antes mencionado, para lo cual es necesario que por medio de su autoridad disponga a las unidades correspondientes se gestiones los actos administrativos correspondientes.





Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2025-0117-MEM

Milagro, 24 de marzo de 2025

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Mayra José D'Armas Regnault VICERRECTORA DE VINCULACIÓN

Referencias:

- UNEMI-R-2025-0669-MEM

Copia:

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo **Director de Relaciones Interinstitucionales**

www.unemi.edu.ec



Memorando Nro. UNEMI-DCI-2025-0039-MEM

Milagro, 24 de marzo de 2025

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó

Rector

ASUNTO: Solicitud de Autorización para Actividades Virtuales â Rubén Chévez

Alvarado

De mi consideración:

Estimado rector, en atención al Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0110-MEM, de fecha 19 de marzo de 2025, en el que se detalla el listado de servidores que participarán en las visitas académicas a las universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida, en Madrid, España, me permito solicitarle, de manera atenta, disponer a quien corresponda la autorización para que el servidor Rubén Alfredo Chévez Alvarado pueda realizar sus actividades de manera virtual en el período comprendido entre el 25 de marzo y el 6 de abril de 2025.

Se adjunta link de drive:

 $https://drive.google.com/drive/folders/1Ucf3C2nxcgIsw6E58oVeHaB2auduYUK3?usp=drive_link$

Agradezco su gentil gestión y quedo atenta a cualquier consulta.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Karla del Rosario Villavicencio Morales **DIRECTORA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL**

Copia:

Sr. Mgs. Deidama Asuncion Rendon García Experta de Talento Humano y Remuneraciones

mr





No. ITI-DCI-KRVM-03-2025 Fecha de emisión: 24/03/2025

Página: 1 de 7

Para:	Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejó, PhD. Rector de la Universidad Estatal de Milagro	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica	
De:	Lic. Karla del Rosario Villavicencio Morales, Mgs. Directora de Comunicación Institucional	3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos	
Objeto:	Informe de necesidad de Solicitud de Autorización para A Rubén Chévez Alvarado.	actividades Virtuales –	

1. Antecedentes

Mediante Memorando S/N, de fecha 6 de marzo de 2025, suscrito por la Mgs. María de la O Barroso Gonzalez, María de la O Barroso, Directora Ejecutiva del Grupo de Universidades Iberoamericanas "La Rábida" extiende la invitación a los académicos de la Universidad Estatal de Milagro, miembro de la Red, con el fin de realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo en el periodo comprendido entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, a los siguientes funcionarios:

- 1. Mgs. Evelyn Pamela Falconí Loqui Jefa De Sedes, Extensiones y Centros De Apoyo
- 2. Mgs. Veronica Margarita Guevara Villacrés- Profesora Ocasional 1 Tiempo Completo
- 3. Mgs. Karla Del Rosario Villavicencio Morales Directora De Comunicación Institucional
- 4. Mgs Juan Gabriel Aragundi Moncada Técnico Docente De La Facultad De Vinculación
- 5. Mgs. Ruben Alfredo Chevez Alvarado Auxiliar De Comunicación Interna
- 6. Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil Director De Planificación Institucional
- 7. Mgs. Carlos Iván Rivera Naranjo Asesor De Rectorado
- 8. Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras Procurador
- 9. Mgs. Jose Arturo Guevara Sandoya Director De Talento Humano
- 10. Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea Director Del Crai
- 11. Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos-Director Del Centro De Estudios Estadísticos

Informe técnico No. ITI. No.008-2025.VGH-RRII donde indican la pertinencia de internacionalización y movilidad de la participación de delegación en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España. - Movilidad internacional saliente

2. Motivación Jurídica

Constitución de la República del Ecuador

Que, el Art. 26 expone: "La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las



No. ITI-DCI-KRVM-03-2025 Fecha de emisión: 24/03/2025 Página: 2 de 7

personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo".

Que, el Art. 66 refiere, además: "Se reconoce y garantizará a las personas:

[...] Numeral 17.- El derecho a la libertad de trabajo. Nadie será obligado a realizar un trabajo gratuito o forzoso, salvo los casos que determine la ley".

Que, el Art. 33 indica que el trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado.

El artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

El artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo";

El artículo 353 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que el Sistema de Educación Superior se regirá por: "1. Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva. 2. Un organismo público técnico de acreditación y aseguramiento de la calidad de instituciones, carreras y programas, que no podrá conformarse por representantes de las instituciones objeto de regulación";

Que, el artículo 355 determina que el Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas, de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional".

LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

El artículo 5 de la Ley Orgánica de Educación Superior establece "la responsabilidad de cada institución del Estado por la existencia y mantenimiento de su propio sistema de control interno".

El artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior establece "El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica,



No. ITI-DCI-KRVM-03-2025 Fecha de emisión: 24/03/2025 Página: 3 de 7

acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas";

El artículo 36 de la Ley Orgánica de Educación Superior establece "Las universidades y escuelas politécnicas de carácter público y particular asignarán de manera obligatoria en sus presupuestos partidas para ejecutar proyectos de investigación, adquirir infraestructura tecnológica, publicar textos pertinentes a las necesidades ecuatorianas en revistas indexadas, otorgar becas doctorales a sus profesores titulares y pago de patentes. En las universidades y escuelas politécnicas esta asignación será de al menos el 6% de sus respectivos presupuestos";

El artículo 47 de la Ley Orgánica de Educación Superior establece "Las universidades y escuelas politécnicas públicas y particulares obligatoriamente tendrán como autoridad máxima a un órgano colegiado académico superior que estará integrado por autoridades, representantes de los profesores, estudiantes y graduados";

El artículo 107 de la Ley Orgánica de Educación Superior establece "El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural. Para ello, las instituciones de educación superior articularán su oferta docente, de investigación y actividades de vinculación con la sociedad, a la demanda académica, a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional, a la innovación y diversificación de profesiones y grados académicos, a las tendencias del mercado ocupacional local, regional y nacional, a las tendencias demográficas locales, provinciales y regionales; a la vinculación con la estructura productiva actual y potencial de la provincia y la región, y a las políticas nacionales de ciencia y tecnología";

LEY ORGANICA SERVIDOR PÚBLICO

El artículo 37.- Del traspaso de puestos a otras unidades o instituciones. - La autoridad nominadora, previo informe técnico de la unidad de administración del talento humano, podrá autorizar el traspaso de puestos, con la respectiva partida presupuestaria, de una unidad administrativa a otra, dentro de la misma institución.

Para el traspaso de puestos con su respectiva partida presupuestaria a otra entidad, institución, organismo o persona jurídica de las señaladas en el artículo 3 de esta ley, además del informe técnico de la unidad de administración del talento humano, se requerirá dictamen presupuestario del Ministerio de Finanzas si ello implica aumento de la masa salarial o gasto corriente de la entidad y la aprobación del Ministerio de Relaciones Laborales.

El artículo 38.- Del cambio administrativo. - Se entiende por cambio administrativo el movimiento de la servidora o servidor público de una unidad a otra distinta. La autoridad nominadora podrá autorizar el cambio administrativo, entre distintas unidades de la entidad, sin que implique modificación



No. ITI-DCI-KRVM-03-2025 Fecha de emisión: 24/03/2025 Página: 4 de 7

presupuestaria y siempre que se realice por necesidades institucionales, por un período máximo de diez meses en un año calendario, observándose que no se atente contra la estabilidad, funciones remuneraciones de la servidora o servidor.

CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

El artículo 115 del Código Orgánico de Planificación de las Finanzas Públicas establece que: "ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria".

Que, en el Art. 178 del Código Orgánico de Planificación de las Finanzas Publicas señala que ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos ni autorizar o contraer obligaciones, sin que conste la respectiva certificación presupuestaria. Los funcionarios responsables que hubieren contraído compromisos, celebrado contratos o autorizado o contraído obligaciones sin que conste la respectiva certificación presupuestaria serán responsables personal y pecuniariamente.

REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

CAPÍTULO IV DE LA GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

SECCIÓN I DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

Artículo 37.- Misión. - Consolidar la visión, misión, valores y políticas institucionales a través de una efectiva comunicación con el público interno y externo de la UNEMI.

Artículo 38.- Responsable. - La gestión es responsabilidad de la Dirección de Comunicación Institucional y tendrá línea de reporte al Rectorado.

Artículo 39.- Atribuciones y Responsabilidades. – Las atribuciones y responsabilidades de la Dirección de Comunicación Institucional son las siguientes:

- a. Asesorar y capacitar en virtud de las normativas, políticas, procesos, productos y servicios que están bajo su responsabilidad;
- b. Atender los requerimientos generados por los diferentes organismos internos o externos de acuerdo a sus atribuciones y responsabilidades;
- c. Planificar, programar, definir y proponer en conjunto con los coordinadores y ejecutores o responsables de los procesos en relación a las atribuciones y responsabilidades definidas en el presente capítulo los documentos o herramientas siguientes:



No. ITI-DCI-KRVM-03-2025 Fecha de emisión: 24/03/2025 Página: 5 de 7

- I. Definir tácticas para el cumplimiento de los objetivos que sirvan de base para la evaluación de la estrategia institucional, los que estarán definidos al comienzo de cada año en el plan operativo anual y su programación de actividades;
- II. Definir el perfil de los cargos requeridos y la elaboración de los formularios de asignación de responsabilidades y de la evaluación de niveles de desempeño;
- III. Definir y proponer procedimientos, protocolos, guías metodológicas, instrucciones de trabajo y formatos predeterminados cuando existan nuevos o acciones de mejora de los procesos;
- IV. Proponer proyectos o reformas de: reglamentos, instructivos o políticas internas necesarias para la gestión de los procesos bajo su responsabilidad, en concordancia con las normativas externas o cuando estas sean reformadas;
- V. Definir especificaciones funcionales, el diseño de aplicaciones tecnológicas, tipo de información y de reportes necesarios para la toma de decisiones.
- d. Integrar la Comisión de Gestión Académica;
- e. Definir la política comunicacional alineados a los objetivos estratégicos institucionales;
- f. Planificar, direccionar e implementar productos e información institucional para difusión y posicionamiento ante público interno y externo, consiguiendo una opinión interna satisfactoria de los cambios institucionales;
- g. Transmitir identidad institucional, buscando constantemente los medios de comunicación apropiados para la promoción de carreras, programas, u otros eventos académicos, así como también de los servicios;
- h. Las demás funciones que le sean asignadas en relación a los productos y servicios que ofrece la unidad o aquellas delegaciones hechas por la máxima autoridad, en beneficio de la comunidad universitaria.

SECCIÓN II

DE LA GESTIÓN INTERNA DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL, SUS PRODUCTOS Y SERVICIOS

Artículo 40.- Gestión de Comunicación Interna. - La Comunicación Interna es responsable de contribuir de manera activa al cumplimiento de la misión y los objetivos de la Institución, mediante una comunicación interna efectiva, a través de los canales de comunicación establecidos por la institución. Los productos y servicios de la Gestión de Comunicación Interna son los siguientes:

- 1. Plan Estratégico Comunicacional Interna;
- 2. Documentos de asesoría y acompañamiento comunicacional a las autoridades y voceros de la institución;
- 3. Documentos de producciones audiovisuales (Pre, Pro y Post producción) para campañas internas e intranet;
- 4. Informativo institucional digital (NOTI UNEMI);
- 5. Documentos de la administración de comunicación interna;
- 6. Documentos de Gestión Institucional;
- 7. Documentos de Eventos Institucionales;
- 8. Documentos de la administración y diseño del contenido de la página web institucional.



No. ITI-DCI-KRVM-03-2025 Fecha de emisión: 24/03/2025 Página: 6 de 7

Artículo 41.- Gestión de Comunicación Externa. - La Gestión de Comunicación Externa se encargará de contribuir de manera activa a posicionar la imagen institucional enmarcados en la misión y los objetivos de la Institución, en el público objetivo externo y segmentos de mercado, a través de los canales de comunicación establecidos por la institución.

Los productos y servicios de la Gestión de Comunicación Externa son los siguientes:

- 1. Plan Estratégico Comunicacional Externo;
- 2. Documentos de Campañas de fortalecimiento, empoderamiento e imagen institucional;
- 3. Diseño de imagen e identidad de productos y servicios institucionales;
- 4. Diseño publicitario comunicacional de la institución;
- 5. Documentos de las producciones audiovisuales (Pre, Pro y Post producción) para campañas de comunicación externas;
- 6. Documentos de coberturas periodísticas y boletines;
- 7. Documentos del Monitoreo de medios;
- 8. Documentos de las Cuñas radiales institucionales;
- 9. Documentos de la administración de las redes sociales institucionales;
- 10. Documentos de gestión de pauta publicitaria institucional en medios tradicionales y no tradicionales.

3. Motivación Técnica

En atención al Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0110-MEM, de fecha 19 de marzo de 2025, en el que se detalla el listado de servidores que participarán en las visitas académicas a las universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida, en Madrid, España, se considera pertinente garantizar la continuidad de las actividades laborales de los participantes mediante modalidades flexibles de trabajo.

En este contexto, y con el fin de asegurar el cumplimiento de sus responsabilidades institucionales, se solicita la autorización para que el servidor Rubén Alfredo Chévez Alvarado pueda desempeñar sus actividades de manera virtual durante el período comprendido entre el 25 de marzo y el 6 de abril de 2025. Esta medida permitirá optimizar la gestión del tiempo y los recursos, asegurando el desarrollo eficiente de sus funciones sin afectar la operatividad institucional.

4. Conclusiones

Con la presente argumentación jurídica y técnica del presente informe se concluye:

- La participación del servidor Rubén Alfredo Chévez Alvarado en las visitas académicas a las universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida, en Madrid, España, representa una oportunidad para fortalecer la cooperación académica y generar nuevas alianzas estratégicas para la UNEMI.
- La implementación de la modalidad de trabajo virtual en el período comprendido entre el 25 de marzo y el 6 de abril de 2025 permitirá garantizar la continuidad de sus responsabilidades sin afectar la operatividad institucional.



No. ITI-DCI-KRVM-03-2025 Fecha de emisión: 24/03/2025 Página: 7 de 7

5. Recomendaciones

- Autorizar el trabajo virtual del servidor Rubén Alfredo Chévez Alvarado durante el período mencionado, garantizando la continuidad de sus funciones y el cumplimiento de sus responsabilidades.
- Implementar mecanismos de seguimiento y coordinación para optimizar el desarrollo de sus actividades a distancia, asegurando la adecuada gestión de tareas y compromisos institucionales.

6. Anexos

Link de Drive:

https://drive.google.com/drive/folders/1Ucf3C2nxcgIsw6E58oVeHaB2auduYUK3?usp=drive_link

Firmas de responsabilidad:

Rol/Cargo	Firma
Elaborado por:	
Lic. Karla Villavicencio Morales, Mgs. Directora de Comunicación Institucional	



Milagro, 19 de marzo de 2025

PARA: Sra. Mgs. Deysi Janet Medina Hinojosa

Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y

Derecho

Sr. Mgs. Walter Victoriano Loor Briones Decano Facultad Ciencias de la Educación

Sra. Dra. Mariuxi Geovanna Vinueza Morales Decana de la Facultad Ciencias e Ingeniería

ASUNTO: Solicitud de Informe Técnico Docente en la participación de la delegación

de UNEMI en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril

de 2025, en España.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0669-MEM, suscrito por Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó Rector, donde indica lo siguiente:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0110-MEM, suscrito por el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales, referente al informe técnico de pertinencia sobre la participación en actividades de internacionalización y movilidad de la delegación de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), en el marco de la participación de la delegación en las gestiones para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España, dentro del esquema de movilidad internacional saliente, este Rectorado dispone lo siguiente:

Conforme a los procedimientos internos y la normativa legal vigente, la emisión del criterio técnico correspondiente sobre la relevancia y viabilidad de esta movilidad internacional, considerando sus implicaciones académicas, de vinculación y técnicas para los miembros de la comisión.

(...)

En este contexto, solicito la revisión de la documentación y la elaboración del informe que contenga las acciones a implementar para cumplir con la planificación académica de los siguientes docentes Mgs. Verónica Margarita Guevara Villacrés Profesora Ocasional 1 Tiempo Completo, Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil Director de Planificación Institucional, Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea - Director del CRAI y Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos-Director del Centro de Estudios Estadísticos, Es menester mencionar

□ rectorado@unemi.edu.ec



Milagro, 19 de marzo de 2025

que los docentes participarán de la delegación de UNEMI en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España - Movilidad internacional saliente. La información debe ser remitida a este despacho hasta las 12:00 del viernes 21 de marzo del 2025.

Se anexa link del expediente:

https://drive.google.com/drive/folders/1QKjsZMb1rptnlxah3tvSwcfS2fdfshMi?usp=sharing

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo

VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO

Referencias:

- UNEMI-R-2025-0669-MEM

Anexos:

- unemi-rr.ii.-2025-0110-mem.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo Director de Relaciones Interinstitucionales

уg





Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0187-MEM

Milagro, 24 de marzo 2025

PARA: Mgs. José Arturo Guevara Sandoya

Director de Talento Humano

Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo

Director de Relaciones Interinstitucionales

Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga

Directora Financiera

Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo

Vicerrectora Académica de Formación de Grado

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-Nro.07- Participación de delegación

en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en

España.

De mi consideración:

En atención a memorando Nro. UNEMI-DTH-2025-0303-MEM; suscrito por el Director de Talento Humano, referente a la pertinencia de participación de una delegación de la UNEMI, respecto de la "Visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida", tomando en consideración a partir del día 26 de marzo del 2025 hasta el 6 de abril de 2025, de acuerdo a lo indicado por el Director de Relaciones Interinstitucionales; y considerando la respectiva documentación anexa que constan en el expediente; éste Rectorado traslada la Resolución de Despacho UNEMI-R-2025-Nª07 para su respectivo cumplimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó

RECTOR

km/st



RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 07 EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO CONSIDERANDO

Que, el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: "El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes";

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución":

Que, el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: "Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por omisiones, y serán responsable administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. Las servidoras o servidores públicos y los delegados o representantes a los cuerpos colegiados a las instituciones del Estado, estarán sujetos a las sanciones establecidas por delitos de peculado, cohecho, concusión y enriquecimiento ilícito. La acción para perseguirlos y las penas correspondientes serán imprescriptibles y en estos casos, los juicios se iniciarán y continuarán incluso en ausencia de las personas acusadas";

Que, el artículo 355 de la Carta Suprema establece que: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución";

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece que: "El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley";

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que: "El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República";

Que, el artículo 18 ibídem determina la autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: "(...) e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";





Que, el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que "El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades o escuelas politécnicas es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior pública o particular (...)";

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo expresa que: "Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley";

Que, el artículo 69 numeral 4 del Código Orgánico Administrativo, establece que: "Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 4.- Los titulares de otros órganos dependientes para la firma de sus actos administrativos. (...)";

Que, el artículo 45 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la institución y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. El Rector presidirá el OCS de manera obligatoria y aquellos órganosque señale el presente Estatuto en ejercicio de la autonomía responsable; desempeñará sus funciones a tiempo completo y durará en el ejercicio de su cargo cinco (5) años. Podrá ser reelegido, consecutivamente, o no, por una sola vez.";

Que, el artículo 47 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro dispone: "Atribuciones del Rector.- Las atribuciones del Rector de la Universidad Estatal de Milagro, serán las siguientes (...) 19. Aprobar o considerar la pertinencia de conocimiento y aprobación del OCS de los instructivos y además de políticas de carácter institucional";

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0110-MEM, el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo Director de Relaciones Interinstitucionales, pone a consideración la pertinencia de participación de delegación en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2025-0255-MEM, la Mgs. Deysi Janet Medina Hinojosa Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho, pone a consideración la pertinencia de participación de delegación en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-FACI-2025-0176-MEM, la Dra. Mariuxi Geovanna Vinueza Morales Decana de la Facultad Ciencias e Ingeniería, pone a consideración la pertinencia de participación de delegación en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0142-MEM, la Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo Vicerrectora Académica de Formación de Grado, pone a consideración la pertinencia de participación de delegación en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-DTH-2025-0303-MEM; y el informe técnico institucional ITI-UNEMI-DTH-SGS-2025-018, la Dirección de Talento Humano, remite informe de factibilidad sobre participación de delegación en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España.



El Rector, en ejercicio de las facultades y atribuciones constitucionales, legales, estatuarias y reglamentarias que le han sido atribuidas. –

RESUELVE:

Artículo 1. – Aprobar la participación de delegación en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España; y la respectiva comisión de servicio, conforme los procedimientos internos y considerando el instructivo de delegación de facultades y atribuciones para la gestión institucional de la Universidad Estatal de Milagro; a favor de los siguientes servidores:

- Mgs. Evelyn Pamela Falconí Loqui Jefa de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo.
- Mgs. Verónica Margarita Guevara Villacrés- Profesora Ocasional 1 Tiempo Completo.
- Mgs. Karla del Rosario Villavicencio Morales Directora de Comunicación Institucional.
- Mgs Juan Gabriel Aragundi Moncada Técnico Docente de la Facultad de Vinculación.
- Mgs. Ruben Alfredo Chevez Alvarado Auxiliar de Comunicación Interna.
- Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil Director de Planificación Institucional.
- Mgs. Carlos Iván Rivera Naranjo Asesor de Rectorado.
- Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras Procurador.
- Mgs. Jose Arturo Guevara Sandoya Director de Talento Humano.
- Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea Director del CRAI.
- Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos-Director del Centro de Estudios Estadísticos.

Artículo 2. - Disponer a la Dirección Financiera, emitir la respectiva certificación presupuestaria y realizar la asignación de viáticos y subsistencias a favor de los servidores que se detallan en el artículo 1, considerando los días entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, y según lo indicado en el Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0110-MEM.

- **Artículo 3. –** Autorizar a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, la compra de pasajes aéreos por medio de reembolso a favor de la delegación designada en el artículo 1 y el contenido del memorando UNEMI-RR.II.-2025-0110-MEM junto con su documentación de respaldo.
- **Artículo 4. -** Monitorear el cumplimiento del cronograma académico y las obligaciones de los docentes mientras dure la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España.
- **Artículo 5. -** Registrar permiso institucional en el sistema institucional SAGEST, el mismo que deberá ser aprobado por el jefe inmediato, para elaboración de la acción de personal por la Unidad Administrativa de Talento Humano, con la finalidad de evitar observaciones en las auditorias que son ejecutadas por la Contraloría General del Estado.
- **Artículo 6. -** Disponer a la Dirección de Talento Humano, realizar todos los actos administrativos Correspondientes.

Dado y firmado a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejó. PhD. **RECTOR**



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS FECHA DE SOLICITUD INSTITUCIONALES: 001 24-03-2025 SUBSISTENCIAS **VIÁTICOS** Χ **MOVILIZACIONES** ALIMENTACIÓN **DATOS GENERALES** PUESTO QUE OCUPA: APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR JUAN GABRIEL ARAGUNDI MONCADA **TÉCNICO DOCENTE** CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR MADRID-ESPAÑA FACULTAD DE VINCULACIÓN FECHA LLEGADA HORA LLEGADA FECHA SALIDA HORA SALIDA 27/03/2025 16:32:00 06/04/2025 18:38:00

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

MGS. EVELYN PAMELA FALCONÍ LOQUI

MGS. VERONICA MARGARITA GUEVARA VILLACRÉS

MGS. KARLA DEL ROSARIO VILLAVICENCIO MORALES

MGS JUAN GABRIEL ARAGUNDI MONCADA

MGS. RUBEN ALFREDO CHEVEZ ALVARADO

MGS. MIGUEL JAVIER YUQUI KETIL

MGS. CARLOS IVÁN RIVERA NARANJO

MGS. FRANCISCO MARCELO ALVARADO PORRAS

MGS. JOSE ARTURO GUEVARA SANDOYA

DR. FERNANDO ERASMO PACHECO OLEA

DR. JUAN DIEGO VALENZUELA COBOS

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

Participación de delegación en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España.

TRANSPORTE									
TIPO DE TRANSPORTE	NOMBRE DE	NOMBRE DE RUTA		NOMBRE DE SALIDA		DA .	LLEGADA		
(Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	TRANSPORTE	KOTA	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm			
Aéreo	IBERIA	GYE - UIO	27/03/2025	16:32:00	27/03/2025	17:22:00			
Aéreo	IBERIA	UIO - MAD	27/03/2025	19:05:00	28/03/2025	11:25:00			
Aéreo	IBERIA	MAD - UIO	06/04/2025	12:00:00	06/04/2025	16:15:00			
Aéreo	IBERIA	UIO - GYE	06/04/2025	17:45:00	06/04/2025	18:38:00			

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO: PICHINCHA TIPO DE CUENTA: AHORRO No. DE CUENTA: 2207988287

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE
Firmado electrónicamente por JUAN GABRIEL ARAGUNDI MONCADA	
NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR	NOMBRE DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE

MGS. JUAN GABRIEL ARAGUNDI MONCADA TÉCNICO DOCENTE

OMBRE DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE

MSC. RODOLFO ROBLES SALGUERO

DECANO DE VINCULACIÓN

FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO	NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.
	 De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional
NOMBRE DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO MSC. MAYRA D'ARMAS REGNAULT	Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.
VICERRECTORA DE VINCULACIÓN	VERSIÓN FORMULARIO MRL ACTUALIZADA 12/06/2013

Su viaje

Localizador de 2SWWEK CheckMyTrip App

reserva:

Fecha de emisión: 22 Marzo 2025

Viajero Juan Gabriel Aragundi Moncada Agencia O C TOURS S A

AVENIDA CHIRIJOS 731 Y PASTAZA

Terminal: 4S - 4S

Terminal: 4S - 4S

MILAGRO MILAGROS

Teléfono 593 4 2971503 Fax 593 4 2972686





Quito, (Mariscal Sucre Intl) (+)

10:20 (Sin paradas)

Confirmado

Económico (H)

Madrid, (Adolfo Suarez Barajas) (+)

Madrid, (Adolfo Suarez Barajas) (+)

Quito, (Mariscal Sucre Intl) (+)

11:15 (Sin paradas)

Confirmado

Económico (O)





Jueves 27 Marzo 2025



Iberia IB 6713 (Operado por Latam Airlines Group, LA1418)



Check-in

Salida 27 Marzo 16:32 Guayaquil, (Jose Joaquin De Olmedo) (+) Llegada 27 Marzo 17:22 Quito, (Mariscal Sucre Intl) (+)

Duración 00:50 (Sin paradas)
Estatus de la reserva Confirmado

Estatus de la reserva Confirmado
Clase Económico (H)

Equipaje permitido 1 Piece(s) para Juan Gabriel Aragundi Moncada

Equipo AIRBUS A319

Jueves 27 Marzo 2025



Iberia IB 138 (Operado por Iberia, IB)

Salida 27 Marzo 19:05 Llegada 28 Marzo 11:25

Check-in Duración

Estatus de la reserva

Clase

Equipaje permitido 1 Piece(s) para Juan Gabriel Aragundi Moncada

Equipo AIRBUS A350-900

Flight meal Aperitivo o comida ligera/Cena

Domingo 06 Abril 2025



Iberia IB 137 (Operado por Iberia, IB)



Salida 06 Abril 12:00 Llegada 06 Abril 16:15

Check-in

Duración

Estatus de la reserva

Clase

Equipaje permitido 1 Piece(s) para Juan Gabriel Aragundi Moncada

Equipo AIRBUS A350-900

Flight meal Aperitivo o comida ligera/Almuerzo

Domingo 06 Abril 2025



Iberia IB 6735 (Operado por Latam Airlines Group, LA1385)



Salida 06 Abril 17:45 Llegada 06 Abril 18:38

Duración

Estatus de la reserva

Clase

Equipaje permitido

Equipo

Quito, (Mariscal Sucre Intl) (+)

Guayaquil, (Jose Joaquin De Olmedo) (+)

00:53 (Sin paradas)

Confirmado

Económico (A)

1 Piece(s) para Juan Gabriel Aragundi Moncada

AIRBUS A319

Detalles de billete

Billete electrónico IB 075-9593349658 para Juan Gabriel Aragundi Moncada

Información general

- ****Tasas de aeropuerto uio o gye estan incluidas***
- *******Revisar toda su documentacion de viaje necesaria******
- **Es muy seguro que su boleto tenga muchas restricciones**
- **Antes de realizar cambio favor consulte las penalidades**
- **Boleto no permite reembolsos ni endosos por ningun motivo**
- ****Equipaje permitido consultar*******
- ***Gracias por utilizar nuestros servicios***
- ***O.c.tours s.a. Su agencia de viajes, la mejor eleccion***

Información ecológica

El cálculo de la emisión promedio de CO2 es 922,86 kg/persona

Fuente: Calculadora de emisiones de carbono de la OACI

http://www.icao.int/environmental-protection/CarbonOffset/Pages/default.aspx

Localizador(es) de reserva de la aerolínea

IB (Iberia): J1Y4K

Aviso de protección de datos: sus datos personales se procesarán de acuerdo con la política de privacidad del proveedor correspondiente y, si su reserva se realiza a través de un proveedor del sistema de reservas ("GDS"), con su política de privacidad. Estas políticas se pueden consultar en http://www.iatatravelcenter.com/privacy o desde el operador o GDS directamente. Debe leer esta documentación, que se aplica a su reserva y describe, por ejemplo, cómo se recopilan, almacenan, usan, publican y transfieren sus datos personales. (También aplicable para itinerarios que incluyen múltiples aerolíneas).











PRE PLANILLA DE VALORES PARA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA VIATICOS Y MOVILIZACION $N^{\rm o}$ 31 2025

Traslado al territorio de
Coeficiente:ESPAÑA-MADRIDFecha desde26/3/2025Coeficiente:1,65Fecha hasta6/4/2025

Milagro, 25 de marzo de 2025

ELABORADO POR:

Cálculo de viaticos

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Valor	Coeficien te según país		Nro. de días		Observacion
Evelyn Pamela Falconí Loqui	Jefa	ESPAÑA-MADRID	170	1,66	282,2	10	\$ 2.822,00	Desde el 27 marzo al 5 de abril
Verónica Margarita Guevara Villacrés	Docente	ESPAÑA-MADRID	170	1,66	282,2	10	\$ 2.822,00	Desde el 27 marzo al 5 de abril
Juan Gabriel Aragundi Moncada	Tecnico docente	ESPAÑA-MADRID	170	1,66	282,2	9	\$ 2.539,80	Desde el 28 marzo al 5 de abril
Ruben Alfredo Chevez Alvarado	Auxiliar	ESPAÑA-MADRID	170	1,66	282,2	11	\$ 3.104,20	Desde el 26 marzo al 5 de abril
Miguel Javier Yuqui Ketil	Director	ESPAÑA-MADRID	185	1,66	307,1	10	\$ 3.071,00	Desde el 27 marzo al 5 de abril
Carlos Iván Rivera Naranjo	Asesor	ESPAÑA-MADRID	185	1,66	307,1	9	\$ 2.763,90	Desde el 28 marzo al 5 de abril
Francisco Marcelo Alvarado Porras	Procurador	ESPAÑA-MADRID	185	1,66	307,1	10	\$ 3.071,00	Desde el 27 marzo al 5 de abril
Jose Arturo Guevara Sandoya	Director	ESPAÑA-MADRID	185	1,66	307,1	10	\$ 3.071,00	Desde el 27 marzo al 5 de abril
Fernando Erasmo Pacheco Olea	Director	ESPAÑA-MADRID	185	1,66	307,1	10	\$ 3.071,00	Desde el 27 marzo al 5 de abril
Juan Diego Valenzuela Cobos	Director	ESPAÑA-MADRID	185	1,66	307,1	9	\$ 2.763,90	Desde el 28 marzo al 5 de abril
		TOTAL					\$ 29.099,80	

Coeficie Viatico Nombres y Apellidos **país** 1,66 diario Valor días Viaticos Cargo Lugar ESPAÑA-MADRID Evelyn Pamela Falconí Loqui 141,1 141,10 141,1 141,10 Verónica Margarita Guevara Villacrés SPAÑA-MADRID Juan Gabriel Aragundi Moncada 85 141,1 141,10 Ruben Alfredo Chevez Alvarado 141.1 141.10 ESPAÑA-MADRID 85 1.66 Auxiliar SPAÑA-MADRID 92,5 153,55 153,55 Carlos Iván Rivera Naranjo Francisco Marcelo Alvarado Porras Procurador ESPAÑA-MADRID 92,5 1,66 153,55 153,55 153,55 153,55 92,5 Jose Arturo Guevara Sandoya Director ESPAÑA-MADRID 1,66 Fernando Erasmo Pacheco Olea ESPAÑA-MADRID 153.55 153,55 ESPAÑA-MADRID 153,55 153,55 Juan Diego Valenzuela Cobos Director 92,5 1.332,15 TOTAL

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Viatio Subsi:	os y stencias
Evelyn Pamela Falconí Loqui	Jefa	ESPAÑA-MADRID	\$	2.963,10
Verónica Margarita Guevara Villacrés	Docente	ESPAÑA-MADRID	\$	2.963,10
Juan Gabriel Aragundi Moncada	Tecnico docente	ESPAÑA-MADRID	\$	2.680,90
Ruben Alfredo Chevez Alvarado	Auxiliar	ESPAÑA-MADRID	\$	3.245,30
Miguel Javier Yuqui Ketil	Director	ESPAÑA-MADRID	\$	3.071,00
Carlos Iván Rivera Naranjo	Asesor	ESPAÑA-MADRID	\$	2.917,45
Francisco Marcelo Alvarado Porras	Procurador	ESPAÑA-MADRID	\$	3.224,55
Jose Arturo Guevara Sandoya	Director	ESPAÑA-MADRID	\$	3.224,55
Fernando Erasmo Pacheco Olea	Director	ESPAÑA-MADRID	\$	3.224,55
Juan Diego Valenzuela Cobos	Director	ESPAÑA-MADRID	\$	2.917,45
Total viations v subsistancias			¢	30 431 05

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0187-MEM Y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 07, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor del Jefa: Evelyn Pamela Falconí Loqui; Docente: Verónica Margarita Guevara Villacrés; Tecnico docente: Juan Gabriel Aragundi Moncada; Auxiliar: Ruben Alfredo Chevez Alvarado; Director: Miguel Javier Yuqui Ketil; Assocr: Carlos Ivón Rivera Naranajo; Procurador Francisco Marcelo Alvarado per Surierotor: Juan Capita es Arturo Guevara Sandoya; Director: Fernando Carsamo Pacheco Olea; Director: Juan Diego Valenzuela Cobos , realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España.

APROBADO POR:

Lic. Ariel Cedillo Alvarado	Ing. Henry Peñaherrera Veloz
Asistente tecnico de contabilidad	Contador/a General

		CERTIFICA	ACION PRESUPUES	TARIA	
Institucion: Unid. Ejecutora: Unid. Desc:	UNIVERSIDAD ESTATAL	DE MILAGRO		NO. CERTIFICACION 161	FECHA DE ELABORACIÓN 25 03 25
TIPO DE DOCUM	IENTO RESPALDO	CLASE DI	E DOCUMENTO RESPALDO		
	ADMINISTRATIVOS GASTOS	COMPROMISO	NORMAL OTROS GASTO	os .	
CLASE DE REGISTRO	СОМ	CLASE :	DE GASTO OGA		
		CERTIFICA	CION PRESUPUE	STARIA	
PG SP PY AC			st DESCRIPCION		MONTO
82 00 000 00 01 00 000 00			·		\$14,857.00 \$15,574.95
				TOTAL PRESUPUESTAR	\$30,431.95
				TOTA	AL.
				IOIA	
				IOTA	-
SON: TREIN	NTA MIL CUATROCIENTOS	TREINTA Y UN DOL	ARES CON 95/100 CENTAVO		
DESCRIPCION: UNEMI-R-2025-0187-M	IEM v RESOLUCIÓN DE DE	SPACHO-UNEMI-R-	2025-No. 07: Por autorización		stencias a favor de la
DESCRIPCION: UNEMI-R-2025-0187-N delegación de UNEMI p	IEM v RESOLUCIÓN DE DE	SPACHO-UNEMI-R-: as a las Universidade	2025-No. 07: Por autorización	DS de asignación de viáticos v subsis	stencias a favor de la

Director Financiero

APROBADO

Funcionario Responsable

FECHA: 25/03/2025

		CERTIFIC	ACION PI	RESUPUES'	TARIA					
Institucion: Unid. Ejecutora: Unid. Desc:	UNIVERSIDAD ESTATAL	DE MILAGRO				NO. CERTII		FECH. 25	DE ELABOR	RACIÓN 25
TIPO DE DOCUM										
	ADMINISTRATIVOS GASTOS	COMPROMISC	NORMAL OT	ROS GASTO	s					
CLASE DE REGISTRO	СОМ	CLASE	DE GASTO	OGA						
		CERTIFICA	ACION PI	RESUPUES	STARI	IA				
PG SP PY AC			est DESCRIP							ONTO
82 00 000 00 01 00 000 00			=	Subsistencias er Subsistencias er						14,857.00 15,574.95
					то	TAL PRESU	PUESTARIO)	\$30	0,431.95
							TOTAL			
SON: TREIN	NTA MIL CUATROCIENTOS	TREINTA Y UN DC	LARES CON 95	5/100 CENTAVO	os					
DESCRIPCION: UNEMI-R-2025-0187-M	NTA MIL CUATROCIENTOS IEM y RESOLUCIÓN DE DE para realizar visitas académic	SPACHO-UNEMI-R	-2025-No. 07: P	or autorización o	de asigna	ción de viátic da entre el 26	os v subsiste	encias a fav	or de la I de 2025, e	n
DESCRIPCION: UNEMI-R-2025-0187-N delegación de UNEMI p	IEM v RESOLUCIÓN DE DE	SPACHO-UNEMI-R as a las Universidad	-2025-No. 07: P	or autorización o	de asigna	ción de viátic da entre el 26	os v subsiste	encias a fav	or de la I de 2025, e	n

Director Financiero

APROBADO

Funcionario Responsable

FECHA: 25/03/2025



SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN

№ 027-CONT-2025

Unidad	solicitante:

(Facultad o Departamento)

Viáticos	(x)	Movilización	()
Pasaje aéreo	()	Ayuda Económica	()
Pasaje Terrestre	()	Gastos Varios	()
Inscripción	()	para movilización de		
			lefele		

El objetivo de la comisión:

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0187-MEM Y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 07, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor del Jefa: Evelyn Pamela Falconí Loqui; Docente: Verónica Margarita Guevara Villacrés; Tecnico docente: Juan Gabriel Aragundi Moncada; Auxiliar: Ruben Alfredo Chevez Alvarado; Director: Miguel Javier Yuqui Ketil; Asesor: Carlos Iván Rivera Naranjo; Procurador: Francisco Marcelo Alvarado Porras; Director: Jose Arturo Guevara Sandoya; Director: Fernando Erasmo Pacheco Olea; Director: Juan Diego Valenzuela Cobos, realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España.

La actividad durará 10 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad. Del $26/3/2025 \hspace{1cm} \text{al} \hspace{1cm} 6/4/2025$

SECCIÓN CONTABILIDAD

_							LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT				O / FACT	
Nº	NÓMINA	CARGO		V. CERTIF		30% CONCEDIDO		70% /IATICO Y/O OVILIZACIÓN	GAS	TOS VARIOS		VALOR A PAGAR
1	Evelyn Pamela Falconí Loqui	Jefa	V.	\$ 2.963,10	\$	-	\$	-	\$	-	\$	2.963,10
2	Verónica Margarita Guevara Villacrés	Docente	٧.	\$ 2.963,10	\$	-	\$	-	\$	-	\$	2.963,10
3	Juan Gabriel Aragundi Moncada	Tecnico docente	V.	\$ 2.680,90	\$	-	\$	-	\$	-	\$	2.680,90
4	Ruben Alfredo Chevez Alvarado	Auxiliar	٧.	\$ 3.245,30	\$	-	\$	-	\$	-	\$	3.245,30
5	Miguel Javier Yuqui Ketil	Director	٧.	\$ 3.071,00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	3.071,00
6	Carlos Iván Rivera Naranjo	Asesor	٧.	\$ 2.917,45	\$	-	\$	-	\$	-	\$	2.917,45
7	Francisco Marcelo Alvarado Porras	Procurador	٧.	\$ 2.917,45	\$	-	\$	-	\$	-	\$	2.917,45
8	Jose Arturo Guevara Sandoya	Director	٧.	\$ 3.224,55	\$	-	\$	-	\$	-	\$	3.224,55
9	Fernando Erasmo Pacheco Olea	Director	V.	\$ 3.224,55	\$	-	\$	-	\$	-	\$	3.224,55
10	Juan Diego Valenzuela Cobos	Director	٧.	\$ 3.224,55	\$	-	\$	-	\$	-	\$	3.224,55
				NAMIIZ	Ċ		ċ		ć		ć	30 /31 05

OBSERVACIONES

Anticipo de viaticos a España-Madrid del 26 al 6 de abril del presente año

	CONTROL PRESUPUESTARIO	
PRESUPUESTO	PARTIDA	

Lic. Ariel Cedillo Alvarado

Asistente tecnico de contabilidad

Lugar y fecha de emisión:

Milagro 25 de marzo de 2025

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Ing. Henry Peñaherrera Veloz Contador/a general

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

COMPROBANTES DE EGRESOS

Valor \$.

N.- 181E 0359

2.680,90

BENEFICIARIO: JUAN GABRIEL ARAGUNDI MONCADA RUC/CEDULA: 0943136788 De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0187-MEM Y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 07, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor del Jefa: Evelyn Pamela Falconí Loqui; Docente: Verónica Margarita Guevara Villacrés; Tecnico docente: Juan Gabriel Aragundi Moncada, Auxiliar: Ruben Alfredo Chevez Alvarado, Director: Miguel Javier Yuqui Ketil S/VIATIC # 027-CONT-2025 N. Rte,Fte. LIQUIDACIÓN DEL DOCUMENTO. Valor de la fact/ Otro Doc. \$ 2.680,90 2.680,90 DEDUCCIONES Retenciones fuente: Retencion IVA Anticipos TOTAL DEDUCCIONES LIQUIDO A TRANSFERIR \$ 2.680,90 25 de marzo de 2025 Milagro Fecha: SECUENCIAL DE PAGO N.-Fecha de Transferencia Elaborado Por: Autorizado Por: Asistente tecnico de contabilidad Direccion Financiera



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR - M.E.F. UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO - DEPARTAMENTO FINANCIERO CUENTA UNICA DEL TESORO

N.-181 BCE-136

25 de marzo de 2025

UNEMI		_	25 de marzo de 2025	5				
EGRESOS BENEFICIARIOS CONCEPTO		СОМСЕРТО	VALOR LIQUIDO	CUR PRES	CUR CONT.	FECHA SOL. PAGO	SEC. PAGO	
357	Evelyn Pamela Falconí Loqui	Anticipo de viatico a España-Madrid, del 27 de marzo del 6 de abril del presente año	\$2.963,10					
		Anticipo de viatico a España-Madrid, del 27 de marzo del 6 de abril del presente año	\$2.963,10					
359 Juan Gabriel Aragundi Moncada Ant		Anticipo de viatico a España-Madrid, del 28 de marzo del 6 de abril del presente año	\$2.680,90					
360 Ruben Alfredo Chevez Alvarado		Anticipo de viatico a España-Madrid, del 26 de marzo del 6 de abril del presente año	\$3.245,30					
361 Miguel Javier Yuqui Ketil		Anticipo de viatico a España-Madrid, del 27 de marzo del 6 de abril del presente año	\$3.071,00					
362 Carlos Iván Rivera Naranjo		Anticipo de viatico a España-Madrid, del 28 de marzo del 6 de abril del presente año	\$2.917,45					
363	363 Francisco Marcelo Alvarado Porras Anticipo de via marzo del		\$2.917,45					
364 Jose Arturo Guevara Sandoya		Anticipo de viatico a España-Madrid, del 27 de marzo del 6 de abril del presente año	\$3.224,55					
365 Fernando Erasmo Pacheco Olea		Anticipo de viatico a España-Madrid, del 27 de marzo del 6 de abril del presente año	\$3.224,55					
366 Juan Diego Valenzuela Cobos-Direct		Anticipo de viatico a España-Madrid, del 28 de marzo del 6 de abril del presente año	\$3.224,55					
aborado por:	1	Revisado y Autorizado Por:	Disponibilidad:		Devengado:			
c. Ariel Cedillo Alvarado		Dirección Financiera	Sección Presupuesto		Sección Contabi			
5-03-2025		Fecha: / / 2025	Fecha: / /2025		Fecha: /	/ 2025		
Transferido:		Revisión Posterior			Archivo:			
ección Tesoreria echa:	/ / 2025	Supervisión General Fecha: / / 2025	Entregue Conforme: Fecha: / / 2025		Fecha: /	Recibi Conforme / 2025	:	
	, , 2020	/ / 2020	1 / 2023		. 20101 /	, _020		

COMPROBANTE DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE FONDOS

Entidad: 181-0000-0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2025 No. Fondo Global: 47 No. Formulario Interno: 128

Unidad Gastadora: 003 - VIATICOS AL EXTERIOR

RUC/CI Responsable: 0943136788

Nombre Responsable: ARAGUNDI MONCADA JUAN GABRIEL

Monto Fondo Global: 2,680.90

Monto Fondo Interno: 2,680.90

Estado: APROBADO

TESORERIA				
Cta. Monetaria	Fecha de Pago			
No. Transfer.	No. Pago CUR			

Clase de Fondo: FAF - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS

FISCALES

Descripción: JUAN ARAGUNDI, Docente Rep. 136 S/V 027 CE 359 Ant. de viáticos a España-Madrid, del 28 de marzo

al 5 de abril más 1S, part. de delegación en la misión para realizar visitas académicas a las

Universidades andaluzas. DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 07

No. de Solicitud:UNEMI-R-2025-NoFecha Solicitud:25/03/2025No. de Doc. Aprobación:UNEMI-R-2025-NoFecha Aprobación:25/03/2025

No. de CUR Contable: 118039993

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR Contable	Pagado	Monto Aprobado
FAF	002	FRC	0943136788	118039993	NO	2,680.90

FIRMA RESPONSABLE	FIRMA AUTORIZACIÓN
FIRMA RESPONSABLE	FIRMA AUTORIZACION

							P	AGINA No.	1 DE	1
	COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO									
Institucion: Unid. Ejecutora: 181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO 0000						110. I Tellillillar	EI			2025
Unid. Desc:	0000					No. Original	1180399		03	
TIPO DE DOCU COMPROBANTES					IMENTO RESPALDO EACION DE FONDO	No.		CUR PRESU	PUESTARI	.O
Area del Comprobante: CONTABILIDAD FECHA DE APROBACIÓN 25 03 2025 Fuente Especifica Beneficiario: 0968533430001 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO						OS DE No. de fondo				
			AFE	CTAC	IÓN CONTA	BLE				
No CUENTA SUB-1	SUB-2	AUX-1	AUX-2	AUX-3	DESCRIPCIÓN DE CUENTA	AS		DEBE	HAB	BER
1 112 15 2 212 50	1	18100000000 18100000000		47 0	Anticipos de Viáticos Pasaj Institucionales Fondos a Otorgarse - Admi			2,680.90 0.00	2,680	
					TOTAL	COMPROBANTE =	=>	2,680.90	2,680	.90

SON: DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES CON 90/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 47 No. de Entrada: 123

APROBADO

	DATO	S REGISTRO	DATOS APR	OBACION	DATOS SOLICITUD PAGO		DATOS AUTORIDAD APR	
USU	ARIO:	ACEDILLOA	FIRMA ELECTRONICA:	7E959R5W3OQNID L	FIRMA ELECTRONICA:		USUARIO:	
FEC	HA:	25/03/2025	USUARIO:	ACEDILLOA	USUARIO:		FECHA:	
			FECHA:	25/03/2025	FECHA:			

	1	
FIRMA		FIRMA



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE SERVICIOS INSTITUCIONALES: 001

FECHA DE INFORME: JUEVES 17 DE ABRIL DE 2025

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE SERVIDORES:

- Dr. JUAN DIEGO VALENZUELA COBOS
- Dr. JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO
- MSc. MIGUEL YUQUI KETIL
- Mas. Evelvn Pamela Falconí Loqui
- Mgs. Verónica Margarita Guevara Villacrés
- Mgs. Karla del Rosario Villavicencio Morales
- Mgs Juan Gabriel Aragundi Moncada
- Mgs. Ruben Alfredo Chevez Alvarado -
- Mgs. Carlos Iván Rivera Naranjo Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras 10.
- 11. Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
- Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea

PUESTO:

- 1 Director del Centro de Estudios Estadísticos
- 2 RECTOR
- 3 Director de Planificación
- 4 Jefa de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo.
- 5 Profesora Ocasional 1 Tiempo Completo.
- 6 Directora de Comunicación Institucional
- 7 Técnico Docente de la Facultad de Vinculación
- 8 Auxiliar de Comunicación Interna.
- 9 Asesor de Rectorado
- 10 Procurador
- 11 Director de Talento Humano.
- 12 Director del CRAI.

LOCALIDAD DE LA COMISIÓN:

MADRID - ESPAÑA

NOMBRE DE LA UNIDAD/INSTITUCIÓN:

1. DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS ESTADÍSTICOS

SERVIDORES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN:

MGS. EVELYN PAMELA FALCONÍ LOQUI

MGS. KARLA DEL ROSARIO VILLAVICENCIO MORALES

MGS. RUBEN ALFREDO CHEVEZ ALVARADO

MGS. CARLOS IVÁN RIVERA NARANJO

MGS. JOSE ARTURO GUEVARA SANDOYA

DR. JUAN DIEGO VALENZUELA COBOS

MGS. VERONICA MARGARITA GUEVARA VILLACRÉS

MGS JUAN GABRIEL ARAGUNDI MONCADA

MGS. MIGUEL JAVIER YUOUI KETIL

MGS. FRANCISCO MARCELO ALVARADO PORRAS

DR. FERNANDO ERASMO PACHECO OLEA

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

ANTECEDENTES:

Mediante memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0110-MEM, el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo Director de Relaciones Interinstitucionales, pone a consideración la pertinencia de participación de delegación en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España.

Mediante memorando Nro. UNEMI-R-2025-0669-MEM, la máxima autoridad dispone al despacho de Vicerrectorado de Vinculación que, conforme a los procedimientos internos y la normativa legal vigente, la emisión del criterio técnico correspondiente sobre la relevancia y viabilidad de esta movilidad internacional, considerando sus implicaciones académicas, de vinculación y técnicas para los miembros de la comisión.

Mediante memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0142-MEM, la Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo Vicerrectora Académica de Formación de Grado, pone a consideración la pertinencia de participación de delegación en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España.

Mediante memorando Nro. UNEMI-DTH-2025-0303-MEM; y el informe técnico institucional ITI-UNEMI-DTH-SGS-2025-018, la Dirección de Talento Humano, remite informe de factibilidad sobre participación de delegación en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España.

Mediante Resolución de Despacho-UNEMI-R-2025-N°07, en su Artículo 1, Resuelve: Aprobar la participación de delegación en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España; y la respectiva comisión de servicio, conforme los procedimientos internos y considerando el instructivo de delegación de facultades y atribuciones para la gestión institucional de la Universidad Estatal de Milagro; a favor de los siguientes servidores:

- Mgs. Evelyn Pamela Falconí Loqui Jefa de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo.
- Mgs. Verónica Margarita Guevara Villacrés- Profesora Ocasional 1 Tiempo Completo.
- Mas, Karla del Rosario Villavicencio Morales Directora de Comunicación Institucional.

- · Mgs Juan Gabriel Aragundi Moncada Técnico Docente de la Facultad de Vinculación.
- Mgs. Ruben Alfredo Chevez Alvarado Auxiliar de Comunicación Interna.
- Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil Director de Planificación Institucional.
- Mgs. Carlos Iván Rivera Naranjo Asesor de Rectorado.
- Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras Procurador.
- Mgs. José Arturo Guevara Sandoya Director de Talento Humano.
- Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea Director del CRAI.
- Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos-Director del Centro de Estudios Estadísticos.

Desarrollo de la comisión:

Jueves 27 de marzo 2025: Salida desde Guavaquil con destino a Quito.

Viernes 28 de marzo: Arribo a Madrid, España, procedente de Quito.

Sábado 29 de marzo: Encuentro en el Parlamento Andino, en el Centro de Apoyo situado en la Calle de Méndez Álvaro, 20, 28045, donde se realizó una reunión con el Dr. Fabricio Guevara y el Dr. Eduardo Espinoza.

Domingo 30 de marzo: Se organizó la agenda para coordinar las actividades de la semana siguiente.

Lunes 31 de marzo: Encuentro con José Manuel Pingarrón, de la Universidad Complutense de Madrid (UCM), para tratar sobre la homologación y la legalidad del Centro de Apoyo, el cual tuvo lugar en la Facultad de Ciencias Químicas. Los participantes de esta reunión incluyeron al Dr. Fabricio Guevara, Pablo Ulloa, Pamela Falconi, PhD. Mayra De Armas, PhD. Jessenia Cárdenas, un miembro del departamento de Comunicación y quien escribe este informe. Posteriormente, se sostuvo una sesión de trabajo con el Dr. Juan Torres de la Fundación Carolina, donde participaron el Dr. Fabricio Guevara, Pablo Ulloa, Pamela Falconi, PhD. Mayra De Armas, PhD. Jessenia Cárdenas, un miembro del departamento de Comunicación y quien escribe este informe.

Martes 01 de abril: Inauguración formal del Centro de Apoyo, ubicado en la Calle de Méndez Álvaro, 20, 28045. Después se realizó una reunión de planificación con las autoridades del centro de apoyo.

Miércoles 02 de abril: Desayuno con estudiantes en el Centro de Apoyo Madrid, con la participación del Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó y la PhD. Jessenia Del Pilar Cárdenas Cobo. Luego, se llevó a cabo una reunión de trabajo con la Fundación Madri+D para tratar sobre la acreditación internacional, en la que participaron el Dr. Fabricio Guevara Viejó, PhD. Jessenia Cárdenas, Pablo Ulloa, Pamela Falconi y un representante del departamento de Comunicación. En la tarde, se visitó la Universidad Complutense, con la participación del Rector, Pamela Falconi, los Vicerrectorados Académico y de Vinculación, Pablo Ulloa, Jaime Coello y un representante del departamento de Comunicación.

Jueves 03 de abril: Firma de un convenio con la Embajada de Ecuador en España en la Universidad Nebrija-Campus Politécnica y Ciencias Sociales, situada en C/Santa Cruz de Marcenado 27, 28015 Madrid - Aula PR 09. Los participantes en la firma fueron el Dr. Fabricio Guevara Viejó, Pablo Ulloa, PhD. Jessenia Cárdenas, PhD. Eduardo Espinoza, MSc. Jaime Coello y un representante del departamento de Comunicación.

Viernes 04 de abril: Reunión para coordinar las actividades y el apoyo logístico en el Centro de Apoyo.

Sábado 05 de abril: Reunión con la Dra. Purificación Galindo para organizar una futura visita académica a su universidad.

Domingo 06 de abril: Salida hacia Salamanca, para realizar una visita a la Universidad de Salamanca con el objetivo de planificar futuros proyectos que beneficien a la comunidad universitaria.

Logros Obtenidos:

Se llevaron a cabo una serie de actividades que contribuyen significativamente al proceso de internacionalización de la UNEMI. La inauguración del Centro de Apoyo en Madrid, España, refuerza nuestro compromiso de ofrecer respaldo a nuestra comunidad universitaria en el exterior, brindando orientación académica, asesoría profesional, capacitación continua y oportunidades para el intercambio.

Conclusiones:

Las actividades planificadas se realizaron de manera exitosa. Se establecieron relaciones que fortalecerán la proyección internacional de nuestra institución.

FOTOS:

















ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA
FECHA	27-03-2025	06-04-2025
HORA	16:32	18:38
Hora Inicio de la	07:00	

NOTA: Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en la Comisión, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento de la licencia según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.

TI	RANSPORTE UTILI	ZADO	SAL	.IDA	LLEG	ADA
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros)	NOMBRE DEL TRANSPORTE	RUTA	FECHA	HORA	FECHA	HORA
Aéreo	IBERIA	GYE - UIO	27/03/2025	16:32:00	27/03/2025	17:22:00
Aéreo	IBERIA	UIO - MAD	27/03/2025	19:05:00	28/03/2025	11:25:00
TERRESTRE	AVANZA	SALAMANCA-MAD	06/04/2025	05:30:00	06/04/2025	08:30:00
Aéreo	IBERIA	MAD-UIO	06/04/2025	12:00:00	06/04/2025	16:15:00
Aéreo	IBERIA	UIO - MAD	06/04/2025	17:45:00	06/04/2025	18:38:00

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público aéreo o terrestre, se deberá adjuntar obligatoriamente los pasajes a bordo o boletos, de acuerdo a lo que establece el artículo 19 del Reglamento para pago de Viáticos, Subsistencias y Movilización.

OBSERVACIONES				
FIRMA DE SERVIDORES COMISIONADOS:	NOTA: El presente informe deberá presentarse dentro del término máximo de 4 días de cumplida la licencia, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores pagados. Cuando la licencia sea superior al número de horas o días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.			
MSC. JUAN GABRIEL ARAGUNDI MONCADA TÉCNICO DOCENTE DE LA FACULTAD DE VINCULACIÓN				

FIRMAS DE API	ROBACIÓN
FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO	FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD
MSC. MAYRA D'ARMAS REGNAULT PHD. VICERRECTORA DE VINCULACIÓN	MSC. RODOLFO ROBLES SALGUERO. DECANO DE VINCULACIBVÓN







CÓDIGO DE RESERVA RESERVATION CODE 2SWWEK

Tarjeta de embarque / **Boarding Card**

ARAGUNDIMONCADA/JU

DE / FROM

Quito (UIO)

SALIDA / DEPARTURE

27 mar 19:05

Madrid, Terminal 4S (MAD)

LLEGADA / ARRIVAL

28 mar 11:25

HORA DE EMBARQUE / BOARDING TIME

8:25 GRUPO 3

CIERRE **PUERTAS GATE CLOSES**

18:50

documentación.

PUERTA / GATE

VUELO / FLIGHT

Operado por / Operated by IBERIA LINEAS AEREAS

ASIENTO / SEAT

antes de la salida del vuelo cierran los mostradores de recogida de equipaje. min.

Localización: Consulta las pantallas informativas a su llegada al aeropuerto.

Por motivos de seguridad rogamos te presentes en el mostrador de Iberia para verificación de

Equipaje bodega

Checked baggage



*(Alto + Ancho + Largo) *(Height + width + length)

Ubicación de tu equipaje de mano:



Equipaje de cabina (56 x 40 x 25 cm)



Tu equipaje de mano no puede superar las medidas permitidas.

Redes Sociales





www.facebook.com/iberia







CÓDIGO DE RESERVA RESERVATION CODE J1Y4K

Tarjeta de embarque / **Boarding Card**

ARAGUNDIMONCADA/JU

Madrid, Terminal 4S (MAD)

SALIDA / DEPARTURE

06 abr 12:00

A / TO

Quito (UIO)

LLEGADA / ARRIVAL

06 abr 16:15

HORA DE EMBARQUE / BOARDING TIME

GRUPO 3

CIERRE **PUERTAS GATE CLOSES**

Localización: Mostradores 810 al 819.

PUERTA / GATE

VUELO / FLIGHT

Operado por / Operated by IBERIA LINEAS AEREAS

ASIENTO / SEAT

antes de la salida del vuelo cierran los mostradores de recogida de equipaje. min.

Equipaje bodega

Checked baggage



*(Alto + Ancho + Largo) *(Height + width + length)

Ubicación de tu equipaje de mano:



Equipaje de cabina (56 x 40 x 25 cm)



Tu equipaje de mano no puede superar las medidas permitidas.

Redes Sociales











Tarjeta de embarque / Boarding Card

ARAGUNDIMONCADA/JU

DE / FROM

Quito, Terminal 1 (UIO)

SALIDA / DEPARTURE

06 abr 17:45

A / TO

Guayaquil, Terminal (GYE)

LLEGADA / ARRIVAL

06 abr 18:38

HORA DE EMBARQUE / BOARDING TIME

⊙ 17:10 GRUPO 4

GATE

LA1385

Operado por / Operated by LAN AIRLINES SOLD AS IB 6735 ASIENTO / SEAT

№ 13F

Α

Redes Sociales





www.facebook.com/iberia

Nº de orden LA4626393MEKO

Juan Gabriel Aragundimoncada

Vuelo

27 mar 2025



Operado por LATAM



Airlines como LA1418

Asiento

13D GYE

Economu

Código de reserva: QLZHVM



En puerta de embarque

15:57

El embarque finalizará

a las 16:12

Terminal

1

Puerta/Gate

Embarque Grupo 5



16:32 GYE

 Recuerda confirmar el terminal y la puerta de embarque en las pantallas del aeropuerto.

Salida



Llegada

UIO 17:22

En este vuelo puedes llevar:



1 bolso o mochila pequeña bajo el asiento delantero: 1 incluido por tarifa.

45 cm. de alto, 35 cm. de largo, 20 cm. de ancho



1 equipaje de mano 12 kg: 1 incluido por tarifa. 55 cm. de alto, 35 cm. de largo y 25 cm. de ancho



1 equipaje de bodega 23 kg: 1 incluido por tarifa. Máximo 158 cm. lineales: alto+ancho+largo



SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN

№ 027-CONT-2025

Hnid	a he	alici	ton	to:

(Facultad o Departamento)

Viáticos	(x)	Movilización	()
Pasaje aéreo	()	Ayuda Económica	()
Pasaje Terrestre	()	Gastos Varios	()
Inscripción	()	para movilización de		
			le		

El objetivo de la comisión:

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0187-MEM Y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 07, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor del Jefa: Evelyn Pamela Falconí Loqui; Docente: Verónica Margarita Guevara Villacrés; Tecnico docente: Juan Gabriel Aragundi Moncada; Auxiliar: Ruben Alfredo Chevez Alvarado; Director: Miguel Javier Yuqui Ketil; Asesor: Carlos Iván Rivera Naranjo; Procurador: Francisco Marcelo Alvarado Porras; Director: Jose Arturo Guevara Sandoya; Director: Fernando Erasmo Pacheco Olea; Director: Juan Diego Valenzuela Cobos, realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España.

La actividad durará 10 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad. Del $26/3/2025 \hspace{1cm} \text{al} \hspace{1cm} 6/4/2025$

SECCIÓN CONTABILIDAD

			LIQUID	ACIÓI	N POR SUSTE	NTO	D / FACT					
				30%				70%	GASTOS VARIOS			
Nº	NÓMINA	CARGO	O V. CERTIF		CONCEDIDO		VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN				VALOR A PAGAR	
1	Evelyn Pamela Falconí Loqui	Jefa	٧.	\$ 2.963,10	\$	-	\$	-	\$	-	\$	2.963,10
2	Verónica Margarita Guevara Villacrés	Docente	v.	\$ 2.963,10	\$	-	\$	-	\$	-	\$	2.963,10
3	Juan Gabriel Aragundi Moncada	Tecnico docente	٧.	\$ 2.680,90	\$	-	\$	-	\$	-	\$	2.680,90
4	Ruben Alfredo Chevez Alvarado	Auxiliar	٧.	\$ 3.245,30	\$	-	\$	-	\$	-	\$	3.245,30
5	Miguel Javier Yuqui Ketil	Director	v.	\$ 3.071,00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	3.071,00
6	Carlos Iván Rivera Naranjo	Asesor	٧.	\$ 2.917,45	\$	-	\$	-	\$	-	\$	2.917,45
7	Francisco Marcelo Alvarado Porras	Procurador	v.	\$ 2.917,45	\$	-	\$	-	\$	-	\$	2.917,45
8	Jose Arturo Guevara Sandoya	Director	٧.	\$ 3.224,55	\$	-	\$	-	\$	-	\$	3.224,55
9	Fernando Erasmo Pacheco Olea	Director	٧.	\$ 3.224,55	\$	-	\$	-	\$	-	\$	3.224,55
10	Juan Diego Valenzuela Cobos	Director	\$ 3.224,55	\$	-	\$	-	\$	-	\$	3.224,55	
				SUMAN	\$	-	\$	-	\$	-	\$	30.431,95

OBSERVACIONES

Rendición de viaticos a España-Madrid del 26 al 6 de abril del presente año

CONTROL PRESUPUESTARIO							
PRESUPUESTO	PARTIDA						

Lic. Ariel Cedillo Alvarado

Asistente tecnico de contabilidad

Lugar y fecha de emisión:

Milagro 10 de abril de 2024

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Ing. Henry Peñaherrera Veloz Contador/a general

COMPROBANTE DE RENDICION DE FONDOS

Entidad: 181 - 0000 - 0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2025

No. Fondo Global: 47

No. Formulario Interno: 128

Unidad Gastadora: 003 - VIATICOS AL EXTERIOR

RUC/CI Responsable: 0943136788

Nombre Responsable: ARAGUNDI MONCADA JUAN GABRIEL

Monto Fondo Interno: 2.680,90

RENDICION

Monto Rendido:2.680,90Monto Líquido:2.680,90

No. Entrada Rendición: 275

Clase de Fondo: FAF-ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISC

Descripción: JUAN ARAGUNDI, Docente Rep. 136 S/V 027 CE 359 Ant. de viáticos a España-Madrid, del

28 de marzo al 5 de abril más 1S, part. de delegación en la misión para realizar visitas

TESORERIA

Fecha de Pago

Solicitud de Pago

académicas a las Universidades andaluzas. DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 07

Estado: APROBADO

No. Solicitud: S/V 027 Fecha Solicitud: 23/4/2025

No. Documento Aprobación: S/V 027 Fecha Aprobación: 23/4/2025

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR de Gastos	No. Consolidado	Monto Rendido	Monto Líquido	
FAF	002	FRN	0943136788	674	674	2.680,90	2.680,90	

FIRMA RESPONSABLE FIRMA AUTORIZACION

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO																				
Institucion: 181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO Reporte r										rptComprobanteGastos.rdlc										
U. Ejecı		\vdash	0000																Original	
Unid. D			0000									023	04		2025	╟	674 674			
		Tipo	Docum	ento Respa	aldo			Cla	se Doc	umento		<u> </u>		No.		No. Expediente				
COMPR		-		RATIVOS D		os		DICION DE		OS SIN DETA	LLE			6		521				
Clase de Registro: REGULARIZACIÓN						Clase Gasto		OTROS (GAST	os			RPA	RTC	DEV					
Banco:							Cuent								PO VIAT					
Comprobante GASTOS					Numero Operación							0								
Benefici	ario:		09685	33430001	UNIVER	SIDAD ES	STATA	L DE MILA	AGRO											
						ΔFF	СТА	CION F	PRFSI	JPUEST/	ARIA	\								
PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG		ORG	N. Prest		CRIPCION		<u> </u>						М	ONTO	
82	00	000	003	530304	0910	002	7001	0050	Viati	cos y Subsi	stenc	ias en	el Ext	erior					2,680.9	
											T	OTAL	PRESU	JPUE:	STARI	0			2,680.9	
IVA							A			0.0										
													•	SUB -	TOTA	L			2,680.9	
													RETEN	ICION	IES IV	A			0.0	
										TOTAL DED	UCCIO	ONES	PRESU	IPUES	STARIO	0			0.0	
													тот	AL A	PAGA	R			2,680.9	
SON	:	DO	S MIL S	EISCIENTO	S OCHE	NTA DOLA	ARES C	ON 90/10	0 CENT	AVOS										
DES	CRIPC	ION:	Re	endición de la	a Entidad	l:181-0-0 N	lo de fo	ondo: 47 N	o Entrac	la: 123										

DATOS APROBACIÓN									
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:							
APROBADO									
FECHA: 23/04/2025									
	Funcionario Responsable	Director Financiero							

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO														
Institucion:	181	UNIVERSID	AD ESTATAL DE I		Reporte rptComprobanteGastos.rdlc									
U. Ejecutora:	0000						Fec	No. Original						
Unid. Desc:	0000				023	04	2025	674	674					
7	Гіро Docum	ento Respa	Ido	Cla	ase Doc	cumento		N	0.	No. Expediente				
COMPROBANTI	ES ADMINIS	TRATIVOS D	E GASTOS	RENDICION D DE FACTURA		OS SIN DETALLE		6 521						
Clase de Registro:	REGI	JLARIZACIÓ	N	Clase Gaste		OTROS GAS	гоѕ	RPA RTO DEV						
Banco:					Cuent Monet			1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES						
Comprobante	GAST	ros			Nume	ro Operación		0						
Beneficiario: 0968533430001 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO														
DEDUCCIONES														

DATOS APROBACIÓN									
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:							
APROBADO									
FECHA: 23/04/2025									
	Funcionario Responsable	Director Financiero							